

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

TEORIA SOCIOLOGICA DE LA
CRIMINALIDAD

T E S I S

QUE PARA OBTENER
EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

MANLIO CASTILLO COLMENARES

FEBRERO

1975



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AD VITAM AETERNAM

A mis Padres:

**Miguel Castillo Carrasco y
Margarita Colmenares de Castillo,**

**Con el amor, gratitud y respeto -
que les guardo en lo abscondito -
de mi corazón.**

A MIS HERMANOS:

**María Magdalena y Alonso
Martha Margarita y Marco
Miguel y Nínive
Jesús e Irma,**

**En prenda de la indisolubilidad
de nuestros nexos fraternales y-
familiares.**

A todos mis Profesores, con -
mi permanente agradecimiento
por sus valiosas enseñanzas.

En forma especial a mi Asesor, el
Dr. Luis Rodríguez Manzanera, lu-
chador infatigable por lograr una
sociedad mejor a través de la dig-
nificación del hombre por los ca-
minos arduos del estudio y la fe -
en la bondad humana.

INDICE

	Pág.	
ADVERTENCIA.	1	
CAPITULO PRIMERO	SOCIOLOGIA CRIMINOLOGICA.	3
a.-	Definición y Concepto de Sociología.	4
b.-	Sociología y Ciencias Sociales.	4
c.-	Enciclopedia de las Ciencias Penales.	5
d.-	Ubicación de la Sociología Criminal.	7
e.-	Concepto y Definición de la Sociología Criminal.	12
f.-	Correlación entre Derecho Penal y -- Criminología.	15
g.-	El Delito: Definición.	16
h.-	La Interdisciplina.	17
i.-	La Estadística; fuentes de error en la Estadística Criminal.	18
CAPITULO SEGUNDO	LOS FACTORES CRIMINOGENOS.	20
a.-	Factores predisponentes.	21
b.-	Factores preparantes.	22
c.-	Factores desencadenantes.	23
d.-	Factores endógenos y exógenos.	24
CAPITULO TERCERO	FACTORES DE LO SOCIAL.	26
a.-	Factores internos y externos de lo social.	27
b.-	La Sociogeografía.	27
c.-	La herencia y la raza.	30

INDICE

	Pág.
d.- Factores propiamente colectivos.	36
CAPITULO CUARTO LA FAMILIA.	37
a.- Concepto de familia.	38
b.- Breves antecedentes históricos: La Familia Romana.	38
c.- La economía familiar.	40
d.- Condiciones morales y psicológicas.	42
e.- La educación familiar.	47
f.- Importancia de la regulación jurídica de la institución familiar.	49
CAPITULO QUINTO LA ESCUELA.	53
a.- La escuela.	54
b.- La educación como factor social de homogenización.	55
c.- Breves consideraciones sobre la pro- blemática de la moderna educación.	67
CAPITULO SEXTO EL ESTADO.	69
a.- Aspectos Criminológicos en relación con los sistemas políticos.	70
b.- Los sistemas económicos.	73
c.- La desocupación como factor criminó- geno.	78

INDICE

	Pág.
CAPITULO SEPTIMO	
POLITICA CRIMINOLOGICA DEL ESTADO.	82
a.- Hacia una correcta política criminológica del Estado.	83
b.- Reestructuración y organización de los cuerpos policíacos, con un criterio científico.	86
c.- Sociabilización o incorporación del delincuente al seno de la sociedad.	90
CONCLUSIONES.	92
BIBLIOGRAFIA.	97

ADVERTENCIA

El fenómeno criminoso tiene, en sus manifestaciones, implicaciones y consecuencias, una atmósfera de influencias ambientales. El hombre, como ya lo definía siglos atrás Aristóteles, un "zoon politikon" o "animal político", y la sociedad el medio idóneo para su desarrollo. Siendo -- además el Derecho una disciplina eminentemente social, pero que enfoca el acontecer humano desde un punto de vista jurídico por definición, y dadas las sensibles variaciones que ha experimentado el Derecho Penal merced a las modernas escuelas que han encontrado en la Criminología un poderoso auxiliar, hemos decidido abordar este tema. No obstante, creemos necesario hacer una aclaración respecto al título de nuestro trabajo, el cual podría sugerir que el delito tiene como factores exclusivos las diversas fuerzas de la social, desentendiéndose de las causas Biológicas e Individuales.

No obstante que una gran proporción de los distintos factores criminógenos son de una indiscutible incumbencia sociológica, queda lejos de nosotros la intención de asegurar que dichos factores sean exclusivos o que las aportaciones de la sociología sean ineluctables o matemáticamente precisas, cuando conocemos el carácter complejo de la conducta humana.

Lo que nos ha inducido a elegir la teoría sociológica de la Criminología ha sido el hecho de que mediante los enfoques de aquella disciplina es posible conseguir una visión de conjunto, una perspectiva general del hombre y de las entidades sociales; la Sociología, en efecto, no menosprecia las aportaciones de las más diversas ramas de la ciencia; creemos que es precisamente en la Sociología donde podemos apreciar en toda su magnitud el hecho del trabajo científico interdisciplinario, y donde se funden, en -- fructífera simbiosis, las aportaciones de las distintas ciencias, tanto de las naturales o nomotéticas, como de las culturales o ideográficas de que habla Rickert.

La estadística, a partir de Quételet, es auxiliar fundamental de la criminología; no puede con todo, atribuirse a sus resultados un valor absoluto primordialmente en razón del carácter del acto humano, el cual repetimos, es complejo por excelencia; de allí que consideremos útiles y nos --

atravesamos a decir indispensables, los conocimientos científicos en apariencia más inconexos como la Geografía, la Biología y en modo muy relevante la Psicología.

Queda aclarado que en ningún momento hemos pretendido adoptar una postura radical con relación a la teoría Sociológica, ni afirmar que -- ésta sea una especie de panacea social de la criminalidad, estamos conscientes de que el objetivo esencial de la sociología no radica en remediar ni -- en valorar los resultados de sus investigaciones; sino en estudiar y describir las entidades sociales y sus fenómenos. No obstante, a lo largo de este -- trabajo a guisa de comentarios, podrán advertirse algunas posibles soluciones, sin que nos animara la vana pretensión de considerarlas como aportaciones -- personales sólo hemos intentado despertar el interés en un tópico que a juicio nuestro reviste una importancia manifiesta y que puede contribuir a normar y fortalecer el criterio de nuestros [uspensalistas en sus distintas actividades, ya que si todos los bienes que el orden jurídico tutela son necesarios, los que el Derecho Penal protege son de una importancia definitiva, -- esencial, fundamental, en una época y lugar determinados para garantizar -- la existencia misma del orden social.

Nuestra tesis como se ve, no está ayuna de vocación jurídica, -- pretende que los medios más técnicos queden al alcance del Abogado Penalista, así del postulante como del legislador, y lo que es más importante, -- al servicio de la árdua y delicadísima tarea del Juzgador.

El criminal no debiera ser actualmente un elemento secundario -- (sino sólo en principio, y en razón de la preponderancia del bienestar social con relación al individual); no debiera ser solamente el sujeto al que se -- aplican fórmulas teóricas, y "sobre cuya espalda el Juez pega el número de artículo de la ley penal y que llega a ser igualmente un número para la -- ejecución de la sentencia", debemos comprender, que antes que crímenes, tratamos criminales, y que antes que criminales tratamos seres humanos.

No pretendemos que todo delincuente sea considerado un enfermo; siéndolo sería inimputable, escaparía a la acción del derecho, se haría nugatoria su existencia. Hacemos alusión a los factores -- endógenos y exógenos -- que en mayor o menor medida conforman la conducta del hombre, y en un momento determinado lo impelen al crimen. Finalmente, tratamos -- de no encajonarnos en el frío rigorismo de la técnica jurídica, sino contribuir a humanizar el derecho; a insuflarle el mismo calor humano que permitió que el gran maestro italiano Benigno Di Tullio definiera a la Criminología como "La ciencia de la Generosidad".

CAPITULO PRIMERO

SOCIOLOGIA CRIMINOLOGICA

**"La Ley de la sociedad es; cada uno
para todos y todos para cada uno"**

HENRY GEORGE.

CAPITULO PRIMERO

SOCIOLOGIA CRIMINOLOGICA

a.- DEFINICION Y CONCEPTO DE SOCIOLOGIA.

Son muchas las definiciones que se han ensayado con el objeto - de delimitar el concepto de Sociología: Littré, la define como la "ciencia del desarrollo de las sociedades humanas". Max Weber, como una ciencia que se propone entender el obrar social interpretando su sentido. Bouman - la define como la "ciencia de la vida humana tal como se desarrolla en -- grupos u otras referencias sociales"; otros autores la denominan sencillamente "ciencia de la sociedad" o "ciencia de las sociedades". Augusto Comte, su creador, la ideó a la manera de una "física social", que se encarga del estudio de las entidades sociales, de las sociedades humanas tal y como son, - pero no como debieran ser, esto es, prescindiendo de todo juicio de índole normativo o axiológico, a la manera de las ciencias naturales, causales explicativas, que se caracterizan por el empleo del método denominado "positivo". Quiere esto decir que la Sociología no pretende encauzar en forma alguna la vida de las sociedades, sino realizar el estudio ordenado, sistemático, científico, de los fenómenos sociales - de los cuales el delito es sin duda el más grave e inquietante - de la misma manera que la física se encarga de estudiar la mecánica de los cuerpos, y la química las combinaciones y reacciones de las sustancias.

b.- SOCIOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES.

Denominanse Ciencias Sociales las disciplinas que como el Derecho o la Economía Política, se encargan del análisis y del estudio ordenado y sistemático de un orden determinado de aspectos concernientes a la vida general del hombre. Las ciencias sociales que existían antes de Comte, no abarcaban unitariamente los múltiples aspectos de la realidad social. "La Economía Política, por ejemplo, versaba sobre el estudio de las sociedades humanas, de sus necesidades y los esfuerzos para satisfacerlas, y el Derecho referíase - -

a las formas de las actividades sociales. Ninguna de las disciplinas abarcaba la relación de los problemas sociales en general. La Economía y el Derecho, se contraían respectivamente a lo económico y lo jurídico. (1)

El mérito de Augusto Comte, residió en haber presentado la necesidad de una disciplina que revelase la acción recíproca y concomitante de unos fenómenos sociales con otros y de todos en conjunto, lo que logró a través de una idea de unificación relativa de los fenómenos sociales.

Fácilmente podemos advertir que el Derecho, genéricamente considerado, está catalogado como una ciencia social; obviamente, el Derecho Penal, como rama del mismo queda también comprendido, acrecentando su importancia por los objetos indispensables para la vida social que tiene bajo su tutela, pero sin dejar de reconocer que su prevalencia respecto de las otras ramas del Derecho es sólo de grado y no de esencia.

c.- ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS PENALES.

Para hacer referencia a la Enciclopedia de las ciencias Penales - a la que algunos autores denominan con el nombre genérico de "ciencia criminal" y dentro de la cual se encuentra comprendida la criminología así como sus distintas teorías, reproducimos un esquema muy útil propuesto por el Dr. Alfonso Quiróz Cuarón.

(1) Sintetizado de: Sociología de A. Caso, pág. 10 ab. cit.

ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS PENALES. (2)

I.- CRIMINOLOGIA:

- 1.- Antropología Criminal.
- 2.- Psicología Criminal.
- 3.- Biología Criminal.
- 4.- Sociología Criminal.
- 5.- Criminalística.
- 6.- Disciplinas Penitenciarias.
(Penología)

II.- HISTORIA Y FILOSOFIA:

- 7.- Historia del Derecho Penal y Legislación Penal Comparada.
- 8.- Filosofía del Derecho Penal.

III.- CIENCIAS JURIDICO-REPRESIVAS:

- 9.- Derecho Penal - Dogmática Penal.
- 10.- Derecho Procesal Penal.
- 11.- Penología: Derecho Penitenciario.
(Derecho Ejecutivo Penal).
- 12.- Policiología.
 - a).- Policía Preventiva.
 - b).- Policía Judicial (Derecho de Policía).
- 13.- Política Criminal.

IV.- CIENCIAS BASICAS, ESENCIALES O FUNDAMENTALES:

- 14.- Medicina Forense.
- 15.- Psiquiatría Forense.
- 16.- Estadística Criminal (Metodología).

(2) Por lo que respecta a las denominaciones anotadas en los puntos del 1 al 4 del capítulo I y 13 del capítulo III en la actualidad, el Dr. Quiróz Cuarón conviene en substituir por razones gramaticales el término criminal por el de criminológico (a). Así mismo se aclara que las anotaciones que aparecen entre paréntesis fueron agregadas por el Dr. Rodríguez Manzanera.

d.- UBICACION DE LA SOCIOLOGIA CRIMINAL DENTRO DE LAS CIENCIAS PENALES.

Comprendida en el capítulo que bajo el nombre genérico de CRIMINOLOGIA, agrupa además a otras disciplinas como la Antropología, - la Psicología y la Biología Criminales, la Criminológica y las disciplinas - penitenciarias, encuéntrase ubicada la Sociología Criminal; como podemos - advertir, existen varias teorías, escuelas o direcciones que pretenden dar una explicación científica sobre las causas del fenómeno criminoso, pero ateniéndonos a una división simplista (que es la que hoy en día impera) podemos - afirmar que fundamentalmente existen dos corrientes criminológicas que son - las siguientes: La Teoría Biológica, denominada también Biología Criminal - o de un modo más correcto Biología Criminológica, que estudia la personali - dad del delincuente por lo que respecta a su vinculación con el fenómeno - de la criminalidad; podríamos decir que básicamente se ocupa de la existen - cia e importancia de los factores de tipo hereditario y constitucional, de las anomalías psíquicas y de las características crimino-fisiológicas. El ob - jeto de su investigación es la personalidad psicofísica como un todo, combi - na los estudios de las condiciones físicas y mentales (somatología criminal y psicología criminal). (3)

Por otro lado se encuentra la Sociología Criminal o Sociología -- Criminológica que estudia el crimen como "fenómeno social; temas básicos - són: Las relaciones entre el medio social y la criminalidad, las acciones e interacciones sociales, los grupos criminógenos, la familia, la escuela, los - factores económicos, los factores culturales, etc." (4) En esta ciencia la - investigación se concentra esencialmente en descubrir la correspondencia en - tre criminalidad y la estructura de la sociedad, sus sistemas políticos y econó - micos, amén de otros factores que se dan en las agrupaciones de seres huma - nos. También se examinan las influencias, si es que las hay, de los factores climatológicos y demás físicos sobre la conducta criminal". (5)

No olvidemos con respecto al clima, la importancia que la sociolo - gía le ha prestado y aún en la actualidad sigue concediéndole por la in - fluencia que ejerce sobre el hombre y la sociedad, a tal grado que se inclu - ye en muchas obras sociológicas un capítulo llamado "Sociogeografía"; por - lo que a nosotros atañe, consideramos que esa influencia no es determinante

(3) Hurwitz, Stephan. Págs. 25 y 26, ob. cit.

(4) Rodríguez Manzanera. Pág. 22 apuntes.

(5) Hurwitz, Stephan. Pág. 26, ob. cit.

o fatal sino POSIBILITANTE.

El especialista que cultiva una rama determinada de la ciencia, - manifiesta una tendencia común al pretender explicar el acontecer humano - circunscribiéndose a la órbita de su especialidad, pero pretendiendo dar a - sus conclusiones un efecto polivalente; quiero decir que es muy común por - ejemplo, que un economista o un jurista pretenda ver, el uno en el hecho - económico y el otro en lo jurídico el "factotum" de la conducta humana o el remedio a sus errores; el economista probablemente explicaría un fenómeno de criminalidad argumentando que todo se debe a la miseria e injusticia ocasionadas por la inequitativa distribución de las riquezas, mientras que el jurista aduciría seguramente que tal situación se debiese a una deficiente - legislación en materia penal, a la falta de rigor de las penas comprendidas en el código penal, etc., ésto sucede con las más diversas ramas de la - ciencia y los biólogos ni los sociólogos iban a ser la excepción al tratar de explicar un fenómeno humano específico como el crimen conforme a su espe - cialidad, tal como sucede con el sociólogo Gabriel Tarde, cuando afirma - que la criminalidad es un fenómeno por el cual se pueden explicar todos - los demás. (6) Sin embargo esta aparente radicalidad o exageración en Tar - de se ve atenuada, porque en Sociología es fundamental la idea de unifica - ción y acción recíproca de unos fenómenos sobre otros y de todos entre sí.

No obstante, debemos reconocer que algunos autores han llegado - a extremos peligrosos, por ejemplo, GUMPLOWICKZ se interroga: "¿Quién ha matado al recién nacido?, ¿Es tal vez la madre?. No, es la sociedad que vitupera a la muchacha caída, que la deja sin socorro, que la difama - para toda su vida, que la abandona a su vergüenza, que la rechaza con des - precio; esta sociedad es la que ha matado al niño. ¿Quién ha robado? -- ¿Acaso el pobre que tiene hambre?, No, la sociedad que no le proporciona ningún modo de vivir." (7)

Lo cierto es que existe una gran heterogeneidad de desviaciones - delictuosas. No todos los delincuentes o criminales son iguales entre sí. - Todos ellos se ven arrastrados al comportamiento ilegal por causas distintas; demuestran tener patrones de conducta diferentes.

Todo crimen es el acto u omisión imputable a un sujeto o grupo -

(6) Tarde, Gabriel. Citado por Rodríguez Manzanera, apuntes.

(7) Carrancá y Trujillo, Raul. Pág. 16 ob. cit.

de sujetos en un medio SOCIAL determinado, es cierto, pero para establecer el determinismo, o mejor dicho la causalidad de un crimen es necesario también conocer al autor, individualmente considerado.

Se trata de conocer primero la herencia y evaluar al individuo - desde el punto de vista físico y fisiológico. Después de haber establecido así la causalidad biológica es necesario conocer el MEDIO en que el hombre ha vivido, estableciendo así la causa Sociológica o SOCIOLOGIA DEL CRIMEN.

Si bien consideramos que el delito resulta inconcebible fuera de la vida social, no por eso debemos convergir necesariamente en afirmar, como lo hace MANOUVRIER, que el delito es producto exclusivo de factores sociales, ya que son dos aspectos distintos; el crimen siempre tiene consecuencias sociales, siempre es importante desde el punto de vista social, sin embargo sus generadores no deben ser confundidos con sus resultados ni con el bien que lesionan.

Por lo que respecta entonces a estas direcciones o teorías criminológicas más difundidas sobre las causas del delito, o sea la biológica y la sociológica, es necesario comprender no sólo que no se excluyen la una con la otra sino que más aún, deben ser complementarias en aras de una explicación más exhaustiva acerca de las causas del delito, desterrando la actitud de hasta hace algunos años, en que los sostenedores o partidarios de una y otra subordinaban, o por mejor decirlo relegaban a un segundo término los argumentos de la teoría contraria.

Enrico Ferri, y los más brillantes criminólogos como Stephan Hurwitz, Benigno Di Tullio, Wolf Midderdorf y otros, han declarado que no existe exclusividad de factor o grupo de factores - sean biológicos o sociológicos - para que pueda ser destacado sobre los demás en términos generales, (8) de tal modo que el gran maestro italiano Benigno Di Tullio, en su obra de Antropología Criminal abarca en uno de sus capítulos, bajo el epígrafe de "Causas Biosociológicas del delito" sus estudios sobre la etiología del crimen. Es más, existe la conveniencia de realizar el enfoque mixto o sea biosociológico de ciertos factores como la edad, el sexo y la raza (9), - de allí que actualmente las doctrinas modernas tiendan como dice Di Tullio,

(8) En este sentido Hurwitz. Pág. 72 ob. cit. Ferri, Enrico. Págs. 100 y 137 ob. cit; Di Tullio Pág. 86 ob. cit. Midderdorf 247 ob. cit. Gibbons. Págs. 37 y 38 ob. cit.

(9) En este sentido Hurwitz Stephan. Pág. 26 ob. cit.

a conciliar más claramente la importancia de los factores sociales a los factores biológicos y por lo tanto siempre es más grande el número de los estudiosos que reconocen que el delito es un fenómeno biosociológico en el sentido de que a su producción concurren de manera constante, aunque en diversa medida, las condiciones individuales y sociales; que incumben las primeras al desarrollo y a los caracteres físicos y psíquicos del individuo, y las segundas al grado de civilización, religión, condiciones económicas, culturales, políticas, de clima, de profesión, de educación.

De lo anteriormente expuesto debemos concluir necesariamente -- que no existe lo que podría llamarse monocausalidad en el delito.

A continuación para ilustrar sobre la complejidad del fenómeno delictivo, reproducimos un cuadro-resumen sobre la naturaleza del fenómeno criminoso, obtenido de la obra "Sociología Criminal", de Ferri.

EL DELITO ES UN FENOMENO DE:

- I.- NORMALIDAD {
 - a).- Biológica (Albretcht)
 - b).- Social (Durkheim)

- II.- ANORMALIDAD BIOLÓGICA POR {
 - a).- Atavismo {
 - Orgánico y Psíquico (Lombroso, Kurella)
 - Psíquico (Cola[anni])
 - b).- Patología de {
 - Neurosis (Dally, Minzloff, Maudeley, Virgilio, Jelgersma, Bleuler).
 - Neurastenia (Benedikt, Liszt, Vargha).
 - Epilepsia (Lombroso, Lewis, Roncoroni).
 - c).- Degeneración (Morel, Sergi, Fere, Zuccarelli, Mangan, Corre y Laurent).
 - d).- Defecto de nutrición del Sistema Nervioso -- Central (Marro).
 - e).- Defecto de desarrollo de los centros inhibidores (Bonfigli).
 - f).- Anomalía Moral (Despine, Garófalo).

- III.- ANORMALIDAD SOCIAL POR {
 - a).- Influencias económicas (Turatti, Battaglia, -- Loria).
 - b).- Inadaptación Jurídica (Vaccaro).
 - c).- Influencias Sociales complejas (Lacassagne, Cola[anni, Prins, Tarde, Topinard Manouvrier, -- Raux, Baerkin, Gumplowickz).

- IV.- ANORMALIDAD BIOLÓGICA SOCIAL {
 - Ferri.

"Así como el hecho criminoso que se denomina técnicamente homicidio... es uno y el mismo, las disciplinas que lo estudian y que con el delincuente se relacionan, han de estar, si varias, no obstante vertebradas - entre sí en un todo orgánico. Este todo se ha tratado de contenerlo en la Sociología Criminal" (10).

e.- CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE SOCIOLOGIA CRIMINAL.

Se llama Sociología porque estudia los hechos sociales, las interacciones humanas, el real acontecer colectivo, y busca su comprensión y su entendimiento mediante el descubrimiento de su sentido y sus conexiones de sentido. Se califica de Criminal porque concreta su estudio a los hechos delictuosos sólo que considerados en su masa o totalidad (11). Para Ferri - nuestra disciplina no es independiente sino que forma parte de la Sociología general y no de la Criminología. Conforme a nuestro criterio, la Sociología Criminológica debe entenderse como una hipótesis de trabajo, pues frecuentemente se ha tachado a la criminología de ser una "seudo ciencia".

Para desarrollar congruentemente el contenido de la Sociología -- Criminal, analizaremos así sea someramente, las causas que cuentan en la - producción del crimen, tanto las antropológicas como las físicas y sociales, es decir tanto las causas endógenas, cuanto las exógenas, deteniéndonos de preferencia en estas últimas.

El crimen es un fenómeno social por excelencia, el más grave e inquietante de todos, y constituye un elemento de disgregación de la vida - colectiva y un peligro permanente para su crecimiento y evolución.

Sin embargo, al referirnos a las causas exógenas o ambientales no nos limitamos a señalar el ambiente propiamente social, sino que compartimos la opinión de Alfredo Nicéforo, al definir el ambiente como un sistema de fuerzas continuamente en acción sobre todas las demás que se encuentran en este sistema. Dicho autor cree que, en vista de que se trata de varios factores de orden externo es más justo hablar de ambientes, lo que implica, no sólo factores sociales sino también factores físicos y químicos. El mismo Augusto Comte, en sus lecciones de filosofía positiva señala la interdepen -

(10) Carrancá y Trujillo, Raul. Pág. 13 ob. cit.

(11) Solís Quiroga, Héctor. Pág. 28 ob. cit.

dencia del hombre y el ambiente. Subraya la importancia de una influencia externa y aún de una multiplicidad de influencias externas que actúan por acción recíproca continua, ejercitada entre el organismo humano y el medio en que vive. Al abordar el tema de la Sociogeografía haremos referencia a la clasificación que hace el positivista francés de las condiciones externas naturales.

Como lo hemos señalado en líneas anteriores, en la Sociología Criminal, pueden analizarse todas las causas que determinan la producción del crimen, así las antropológicas como las sociales y aún las físicas. Por lo que atañe al medio "físico" es tal su importancia, que Adolfo Bertillon, reconoció la necesidad de que existiese la "MESOLOGIA", como ciencia que se encarga de estudiar las varias fuerzas que el medio ejerce sobre el hombre y la sociedad; esta inquietud no es muy reciente, data de 1860.

Por vía de complementación diremos que para Nicéforo, la división del medio se haría así: (12)

a).- Ambiente Cósmico Geográfico

EL MEDIO

Climatología
Condiciones Telurogeográficas, Suelo y Subsuelo.
Suprasuelo (Metereología)

b).- Ambiente Social o Económico del agrupamiento social al cual pertenece el individuo.

c).- Ambiente Psíquico.

Consideramos que Nicéforo, si bien ha desarrollado ampliamente el inciso relativo al ambiente Cósmico Geográfico, ha enunciado insuficientemente el relativo al ambiente social, el cual parece reducir a un plano economicista, cuando sabemos que el ambiente social es algo mucho más elaborado, precisamente de allí parte la tremenda influencia que tienen en su conjunto, desde el punto de vista social, los factores más diversos. Efectivamente los solos factores endógenos, o sea los internos, los orgánicos, los constitucionales: sean congénitos o adquiridos, por poderosos que sean, -- excepción hecha de los casos francamente patológicos, no pueden por sí mismos provocar la actividad delictuosa, necesitan forzosamente un medio

(12) Cuadro elaborado con los datos obtenidos de la Criminología de A. Nicéforo p. 7 Tomo V.

propicio para hacerse presente, puesto que en última instancia, este tipo de factores endógenos representan una fuerza latente. Garófalo nos dice: "Si entre 100 personas que se encuentran en circunstancias idénticas, una sola se deja arrastrar a la infracción, es preciso reconocer que esta persona ha sentido de una manera especial la influencia de las circunstancias: en ella se encuentra por tanto, alguna cosa exclusiva, una diátesis, una manera de ser enteramente particular". (13)

A esta argumentación de Garófalo oponen Lavastine y Stanciu, - una crítica muy acertada: Las circunstancias idénticas a las que se refiere Garófalo no pueden existir en la vida diaria, como tampoco existen individuos estandarizados desde el punto de vista somático-funcional. En la hipótesis forzada asimismo, la sola diátesis criminal no podría bastar, por consiguiente: la contribución del factor social es también necesario, factor del que forman parte el clima moral, el momento y las circunstancias. En realidad, el medio y la herencia están en una continua interacción.

"La escuela italiana, tiene el mérito de haber establecido la doble causalidad del crimen. A la pregunta que se hace frecuentemente... -- ¿Cuál es el factor más decisivo en la perpetración del crimen? Nosotros respondemos: depende del INDIVIDUO; en un caso quizá el factor endógeno, en otro el factor exógeno." (14)

De lo anterior deducimos que sólo sería posible establecer siempre en un caso concreto, la determinación o mejor dicho la decisividad que un tipo de factores tuvo en la comisión de un crimen específico, más no podrán hacerse este tipo de afirmaciones para el crimen en lo general, ni siquiera tratándose de un tipo concreto de conducta delictuosa.

"La sociedad con su presión directa ejercitada por sanciones legales, o indirecta por la presión de las costumbres logra dominar más o menos los impulsos del hombre. El factor sociológico suele llegar así a frenar lo constitucional. Ante la imposibilidad de aislar los factores que componen una infracción, nos vemos obligados a renunciar a hacer precisiones y a contentarnos con verdades aproximativas." (15)

(13) Cit. por Lavastine y V.V. Stanciu Pág. 145 ob. cit.

(14) Lavastine y V. V. Stanciu Pág. 145 ob. cit.

(15) Idem p. 148.

Nosotros preferiríamos hablar, más que de "verdades aproximativas", de resultados aproximativos como sucede con todas las ciencias sociales, de las que no es posible en razón del objeto de su estudio, esperar resultados constantes e invariables como si fueran ciencias naturales, cuya fenomenología encuéntrase sujeta a leyes invariables y precisas. En efecto, no existe aún procedimiento alguno que nos permita separar el factor hereditario, o el educativo del medio ambiente con objeto de precisar la medida en que cada elemento ha sido definitivo en el destino del infractor.

f).- CORRELACION ENTRE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA.

Derecho Penal y Criminología son dos disciplinas distintas; mientras el Derecho Penal está integrado como una "Teoría de reglas de Derecho o normas de Derecho", la Criminología es una "Teoría de fenómenos". A pesar de ello, es decir, a pesar de encontrarnos en presencia de dos esferas distintas de la ciencia, el mundo del "ser" por un lado (ontología) y por el otro el mundo del "deber ser" (deontología) ambas teorías convergen en un punto: el fenómeno social denominado crimen o delito, vale decir: "en la conducta prohibida bajo la conminación de una pena", sólo que el principal objetivo del Derecho Penal lo constituye, además de la tutela de objetos esenciales para la vida gregaria, el indicar lo que es punible con base a un sistema de leyes existentes y la Criminología centra su estudio en el hombre que realiza una actividad criminal.

Ahora bien, es necesario aclarar que esa conducta o actividad criminal es y ha sido valorable no de manera exclusiva a través de un criterio jurídico, o sea mediante la tipificación penal de determinadas conductas, sino también a través de criterios culturales de tipo moral, religioso y en ocasiones por simples costumbres. (16)

En el decurso de la historia del Derecho Penal, se puede apreciar la creciente tendencia de humanizar el Derecho (basta recordar al respecto a Cesar Bonnesana, Marqués de Beccaria) concediendo mayor atención a la persona del delincuente, para así adaptar mejor no sólo la naturaleza, sino el grado o cuantía de la sanción, y más aún la efectividad de la terapia correctiva. Esto que con una terminología convencional podríamos llamar indi

(16) Al respecto pueden consultarse: Middendorf Wolf, Pág. 16 ob. cit. - Hurwitz Stephan. Págs. 394, 30 y ss. 401 y ss ob. cit.

vidualización o concretización de las penas, ha sido posible en gran parte gracias a conceptos y puntos de vista criminológicos ya incorporados al Derecho Penal, y hoy mismo, la ciencia penal genéricamente considerada estudia -- problemas nuevos, así como tareas estrechamente vinculadas con la Criminología; ésta última también depende en cierto grado, del Derecho Penal, ya que como lo hemos dicho líneas arriba, la Criminología es una ciencia no-normativa, pero siendo el objeto de sus investigaciones la criminalidad, -- dicho objeto no podría siempre establecerse si no se recurriera a un criterio basado en una evaluación expresa de tipo social, o dicho de otra forma: "Para que una materia comprobable de experiencia sea de utilidad a la Criminología ha de ostentar como requisito previo una íntima relación con la criminalidad en un sentido legal". (17) La razón de tal dependencia es evidente; de no recurrir a un proceder pragmático, la Criminología se perdería en eruditas y brillantes lucubraciones que sin embargo no dejarían de ser meras especulaciones abstractas e inaplicables.

Se insiste que ésto no significa que el terreno criminológico pueda determinarse de manera exclusiva e indubitable según el concepto legal de crimen, ya que éste es variable de acuerdo con el tiempo y el lugar en que se observan los hechos; acertadamente dice Carrancá y Trujillo: "... las sociedades humanas han valorado distintamente un mismo hecho, según fueran las circunstancias de tiempo, cultura, necesidades políticas, sociales, económicas, etc."; "El Parricidio, delito horrible en Europa y América, es un acto permitido y en ocasiones un deber entre los Baltas de Sumatra". (18) De lo anterior derivamos que, en principio sólo podemos operar con el concepto de crimen en cuanto se manifiesta durante un tiempo determinado y respecto de un campo definido.

g).- EL DELITO. DEFINICION.

Múltiples intentos se han realizado con objeto de lograr una definición si no invariable, por lo menos duradera de lo que es el delito.

La gama de definiciones que con este propósito se han aventurado resultan, cuando no insuficientes, totalmente estériles y van desde aquella -- que dice que el delito consiste en una negación del Derecho o en un ataque al orden jurídico (Pessina); como la acción punible (Mezger); como una

(17) Hurwitz Sthephan. Pág. 30 ob. cit.

(18) Ferri, Enrico; Pág. 124. ob. cit.

infracción de un deber exigible, en daño de la sociedad o de los individuos (Rossi); como la violación de un derecho (Frank); como la violación de un derecho o de un deber (Tarde); etc. etc. (19), para culminar con las definiciones aportadas por dos auténticas figuras representativas del Derecho Penal aunque de escuelas divergentes: La Positivista y la Clásica; hablando por los primeros Rafael Garófalo para definirlo como "La lesión de aquella parte del sentido moral que consiste en los sentimientos altruistas fundamentales (Piedad y Probidad), según la medida media en que se encuentran en las razas humanas superiores, cuya medida es necesaria para la adaptación del individuo a la sociedad; y por otro lado la Escuela Clásica, a través de Carrara para definirlo como "La infracción de la Ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable, políticamente dañoso".

Cabe hacer notar para los efectos particulares de nuestro trabajo, la existencia de una noción sociológica sobre el delito. Al respecto dice Carrancá y Trujillo (20) siguiendo a Florián, que el delito es "Todo hecho que lesione, dañe o ponga en peligro las condiciones de la vida individual o social, más o menos importantes, determinadas por el poder político. Middendorf, por su parte, llega a la siguiente definición: Delito es la conducta de un ser humano responsable castigada con una pena por el respectivo Estado; considerada al mismo tiempo por el pueblo en general como inmoral, y que representa siempre un conflicto social dentro de la comunidad de que se trate.

Middendorf reconoce la prioridad del concepto que nos da el Derecho Penal, criterio al cual nos adherimos, por las razones expuestas al tratar el inciso relativo a la correlación entre Derecho Penal y Criminología.

h).- LA INTERDISCIPLINA.

En el estado actual de desarrollo de la ciencia, resulta muy conveniente y hasta necesaria la concurrencia interdisciplinaria o interdisciplina, pero ¿qué es la interdisciplina? Es lo que podríamos llamar una complementación o colaboración en el empleo de los conocimientos obtenidos por las diversas ramas de la ciencia. En la actual división del trabajo científico

(19) Derecho Penal Mexicano. Págs. 170 y 171; Carrancá y Trujillo Raúl. Ed. Porrúa, Méx. 72.

(20) Pág. 31, ob. cit.

co, se hace difícil prever las relaciones posibles entre las distintas ramas - en que por razones de sistematización se divide la ciencia, y que son tan diferentes y tan alejadas unas de otras (por lo menos en apariencia), pues - como dice Ferri: "Quien habría dicho que las observaciones de la Laplace - sobre las nebulosas, los viajes de exploración... los primeros estudios de - Camper, de White, de Blumenback sobre las medidas del cráneo y del esque - leto humano, las investigaciones de Darwin... las observaciones de Haeckel en embriología, y las de tantos naturalistas deberían algún día interesar al Derecho Penal". De allí que nosotros aprovechemos esta oportunidad para reiterar nuestra convicción en la necesidad de que el trabajo científico en - nuestros días se realice de manera interdisciplinaria; esta es la razón deter - minante que nos impulsó a elegir la teoría sociológica en el análisis del fe - nómeno criminal, como fenómeno humano relevante; reiteramos que no hemos pretendido afirmar la exclusividad de los factores sociológicos, ni dar las - conclusiones obtenidas efectos absolutos, ni soslayar sus graves deficiencias, sino que la hemos elegido en virtud de que, dadas sus características, la So - ciología, que acepta las aportaciones de las más disímiles ciencias, nos per - mite obtener una perspectiva general, una visión de conjunto mucho más am - plia que cualquier otro tipo de observación.

i).- FUENTES DE ERROR EN LA ESTADISTICA CRIMINAL.

La estadística, a partir de las aportaciones del matemático belga - Adolph Quetelet en su obra "Física Social", y de los trabajos de Guerry, - se ha convertido quizá en el más poderoso auxiliar con que cuenta no sola - mente la Sociología Criminal sino la misma Sociología General y muchas - otras ciencias.

Tal y como lo asentamos en las advertencias de este trabajo, los - resultados que arrojan las estadísticas no pueden considerarse en forma algu - na exactos o absolutos, en virtud de la complejidad que encierra el aconte - cer humano. Si en la investigación de los diversos fenómenos sociales se - encuentra aún una serie de obstáculos insalvados, en el fenómeno social es - pecífico denominado "Crimen" esos obstáculos se ven multiplicados por obvias - razones, dando origen a lo que en estadística criminalológica se conoce con - el nombre de "Cifra Negra", "criminalidad oculta" o "delincuencia ignora - da".

"La Estadística Criminal contiene numerosas fuentes de error tanto - por lo que respecta a la obtención de las cifras como a su interpretación. -

Estos errores se hallan especialmente en las estadísticas relativas de orden internacional, a las cuales no puede atribuirse mucho valor por las diferencias que existen entre los Derechos Penal Sustantivo y Procesal de los diversos países, en la eficacia de la administración de justicia y en la veracidad de los resultados numéricos". (21)

(21) Hurwitz, Stephan. Pág. 40 ob. cit.

CAPITULO SEGUNDO

LOS FACTORES CRIMINOGENOS

"Los grandes factores de la criminalidad son la herencia y el medio; el delincuente es su resultante".

VERVAECK.

CAPITULO SEGUNDO

LOS FACTORES CRIMINOGENOS

a).- CLASIFICACION DE LOS FACTORES CRIMINOGENOS.

Considerándose como criminógenos las diversas causas que propician la aparición de la criminalidad, (y en virtud de que todo hecho delictivo es resultado indiscutible de una combinación más o menos complicada de ellos), no obstante que no existe criterio unificado al respecto, intentaremos en el curso de este capítulo dejar establecidos, por lo menos de una manera convencional, los distintos elementos que determinan el surgimiento de la conducta delictuosa o que propician la manifestación de la potencialidad criminal de algunos delincuentes; la enumeración de dichos factores o elementos se hará de una manera general.

Hay autores como Middendorf, que en la clasificación de las causas del crimen distinguen dos grandes grupos: el de las causas individuales y el de las causas sociales, según se parta de la personalidad del infractor del derecho o se coloque el centro de gravedad en la influencia del mundo circundante. Nosotros líneas arriba, al abordar el tema "Enciclopedia de las Ciencias Penales" hemos hecho referencia a un criterio simplista de clasificación de las direcciones o escuelas criminológicas y creemos que de seguir la clasificación propuesta por Middendorf caeríamos en una confusión innecesaria. Consideramos que independientemente que los factores sean de índole social o individual, (lo cual vendría a ser una clasificación genérica como la que desde el punto de vista sociológico hace Spencer de los factores en exógenos y endógenos), una clasificación útil por razones de sistematización podría agruparlos en:

- a).- PREDISPONENTES (específicos y genéricos).
- b).- PREPARATORIOS (secundarios o preparantes). y
- c).- PROMOTORES U OCASIONALES (desencadenantes).

También hemos de aclarar que dentro de esta multiplicidad de factores, algunos son de tipo constitucional y otros condicionales o ambientales; no olvidemos que todo delito es resultado de la combinación más o menos compleja de sus factores causales.

a).- FACTORES PREDISPONENTES; éstos se encuentran siempre vinculados a la constitución individual del delincuente, y tienen como peculiaridad facilitar el desarrollo de las tendencias y actitudes criminosas. -- Considero necesario hacer en este punto una referencia, así sea breve, al "Criminal Nato" de que nos hablaba Lombroso y que lo hizo blanco de inumerables críticas como consecuencia de una imprecisión terminológica. En efecto, Lombroso jamás afirmó que existiesen delincuentes fatalmente predeterminados a delinquir; señaló sí, la existencia de una proclividad o tendencia a delinquir siendo indispensable para que esta conducta se realizara, el concurso de ciertos factores que actúan como los catalizadores de una reacción química. En otras palabras, por criminal nato debe entenderse el hombre "predispuesto al crimen pero que no lo cometerá sino cuando su predisposición psico-física sea determinada por las condiciones del medio telúrico y social" (22).

Si hay quien dude aún de la predisposición al crimen véase el insólito y alarmante caso narrado por Ferri en su Sociología Criminal, en torno a una niña homicida de dos y medio años de edad. (23) Así como hay sujetos proclives al vicio, los hay también con tendencias criminales; en realidad vicio y crimen forman en muchos casos un abominable matrimonio.

Si el individuo (desde el punto de vista estadístico), incurre mayormente en el vicio que en el crimen, es quizá porque la sociedad sanciona con mayor energía el crimen; la razón de tal actitud podría encontrarse por ejemplo en el caso de los alcohólicos o drogadictos en el hecho de que es el individuo el que se daña en forma inmediata, y sólo a largo plazo a su prole y por tanto a la sociedad.

b).- FACTORES PREPARANTES; éstos acentúan las tendencias y actitudes criminosas a través de una especie de inhibición (24) que favorece

(22) Ferri, Enrico Pág. 36 ob. cit.

(23) Idem. Pág. 112

(24) Véase el cuadro reproducido en la página 11, incisos c, d, e, y f del II capítulo.

su realización, ya que debilitan o bloquean los escrúpulos, principios morales, o juicios de reproche del sujeto.

c).- FACTORES DESENCADENANTES; con éstos antecedentes, y ante la presencia de otro factor o grupo de factores llamados con toda propiedad ocasionales, que pueden ser mínimos o difícilmente advertidos, aflora la conducta antisocial, a través de la influencia de este factor causal ocasional que es el desencadenante o promotor.

Teóricamente planteado el problema, parece no ser muy complicado; sin embargo de las tres categorías de factores señalados sólo una es constante; la de predisponentes, puesto que éstos siempre se encuentran ligados a la constitución individual, y peculiar del delincuente.

Las dos categorías restantes o sea la de los preparantes y la de los desencadenantes pueden ser integrados en la clasificación propuesta, con un criterio más variable, según las particularidades y las específicas circunstancias en que se haya cometido un crimen.

Ahora bien, desde el punto de vista general y adoptando la terminología sociológica de Spencer, estos factores pueden ser clasificados en endógenos y exógenos según provengan del individuo o se localicen fuera de él en el mundo circundante (medio ambiente natural y medio social).

Los factores predisponentes, obviamente, estarán siempre catalogados como factores endógenos en tanto que dentro de los exógenos tendrán cabida indistintamente los preparantes y los desencadenantes.

CLASIFICACION DE LOS FACTORES CRIMINOGENOS.

- 1.- Según la esfera en que se ubiquen para su estudio:
 - I).- INDIVIDUALES.
 - II).- SOCIALES.

- 2.- Según la influencia que ejercen sobre la conducta del in --
fractor:
 - I).- PREDISPONENTES

{	a).- específicos.
	b).- genéricos.
 - II).- Preparatorios, secundarios o preparantes.
 - III).- Promotores, ocasionales o desencadenantes.

- 3.- De acuerdo con un criterio propiamente sociológico, y se --
gún se encuentren dentro o fuera del delincuente:
 - I).- ENDOGENOS.
 - II).- EXOGENOS.

Para facilitar el manejo de esta terminología y dejar establecida la mutabilidad de los factores preparatorios o preparantes como de los pro -- motores y desencadenantes, construiremos una situación hipotética: Suponga mos el caso de un individuo heredosifilítico; como es bien sabido esta enfer medad contribuye a las degeneraciones orgánicas y mentales, las cuales pue den ser evolutivas o involutivas; favorables o negativas, en este último ca -- so sin embargo, pueden no ocasionar alienación (predisponente genérico); -- con el desarrollo de un niño de este tipo se advierten anomalías del carácter las cuales, son sumamente variables y por sólo mencionar algu -- nas de ellas: hipermotividad, autismo, distimia y psicosis según sea el -- caso, que son propiamente ya un predisponente específico; Continuemos -- con nuestra hipotética abstracción siempre enfocada al ángulo del crimen, -- y supongamos que este niño amén de las anomalías de tipo orgánico y -- mental que padece se desarrolla en un medio negativo de bajos o nulos va lores morales; con familia paupérrima, disgregada y con marcada anomia etc: la fase anterior puede verse agravada por desocupación pandillerismo, alco --

holismo o drogadicción (preparantes o secundarios).

Bajo esta situación particular, ante determinados estímulos (que son los que fungen como desencadenantes), se obtiene la respuesta distinta a la que daría una persona "normal" ante determinadas situaciones; por ejemplo: para allegarse medios fáciles y conseguir el alcohol o la droga se ofrecen varios caminos; el del robo o el fraude según sea el caso; el lenocinio o corrupción de los menores, el de mendicidad la cual en sí no constituye delito (por lo menos en lo que toca a nuestra legislación), pero que en un momento determinado y ante la esterilidad de sus intentos, puede sustituir por el asalto o por la agresión que lo conduzca a la lesión o al mismo homicidio. Como hemos podido advertirlo en esta hipótesis un tanto forzada, elaborada a como se acostumbra decir "de laboratorio", el factor constitucional y la complicidad del medio habrían engendrado un criminal más.

Así hemos podido advertir también que los factores son mutables según el caso de que se trate; solamente los factores predisponentes son constantes ya que son los factores endógenos, internos, individuales, constitucionales, orgánicos por excelencia.

CAPITULO TERCERO

FACTORES DE LO SOCIAL

"Yo soy yo y mi circunstancia"

ORTEGA Y GASSET.

CAPITULO TERCERO

FACTORES DE LO SOCIAL

a).- FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LO SOCIAL.

También desde el punto de vista sociológico existe una clasificación de factores. En esta oportunidad nos remontaremos a la etimología -- misma de la palabra latina "factor", que proviene del latín facies, faces, -- facere, faci, fáctum, que significa "hacer" o fabricar. Ahora bien; desde el punto de vista sociológico estos factores se clasifican en Internos y externos, o para hablar con mayor propiedad, y siguiendo a Spencer, en Endógenos y Exógenos, mismos a los que nos referiremos de un modo somero, en -- virtud del encuadramiento que hemos hecho de la Sociología Criminológica, no como una parte de la sociología general, sino como una teoría explicativa del fenómeno criminoso.

b).- LA SOCIOGEOGRAFIA: FACTORES EXTERNOS, TELURICOS O COSMICOS.

Bajo la denominación de Sociogeografía se comprende el capítulo de la Sociología, encargado del estudio de los factores físicos (lato sensu); vale decir, las fuerzas provenientes de la naturaleza del mundo exterior y -- las repercusiones que éstas tienen sobre el hombre y la sociedad, y la que -- el hombre y la sociedad ejercen a su vez sobre su mundo circundante. Desde los tiempos más remotos el hombre ha captado que el medio geográfico -- influye en sus actividades y desarrollo; así Herodoto al referirse a Egipto, -- decía que era "un don del Nilo", queriendo aludir a la circunstancia de -- que sin la existencia de éste río, difícilmente podría habitarse esa región -- inhóspita de la tierra.

Augusto Comte, escribió sobre la influencia que el ambiente natu

ral ejerce sobre la actividad y sobre la estructura de los seres vivos y clasificó las condiciones externas naturales en dos grandes categorías:

CONDICIONES EXTERNAS NATURALES	I.- DE ORDEN FISICO	Gravitación Presión Acción térmica del medio - ambiente. Luz.
	II.- DE ORDEN QUI- MICO.	Atmósfera. Agua. Nutrición.

Herbert Spencer, a quien debemos la división de los factores sociales en Endógenos y Exógenos, ha subdividido los Exógenos en Naturales o derivados de la naturaleza, y Sociales o derivados de la sociedad. Los primeros autores de la Estadística Social han señalado las causas físicas (temperatura del lugar geográfico), fisiológicas (edad, sexo, raza), y sociales (las formas sociales, las instituciones, el grado de cultura, la profesión). Criminalistas italianos como Morselli, Ottolenghi y Ferri, están de acuerdo en afirmar que al lado de las causas de orden biológico, individual, hay causas provocadas por el ambiente cósmico y social.

Ya en capítulos anteriores hicimos referencia a la proposición de Adolfo Bertillon de crear como ciencia la "MESOLOGIA" o ciencia del medio. Parece inconcuso pues, que el medio geográfico como "conjunto de condiciones y fenómenos cósmicos que existen independientemente de la actividad humana", produce distintos efectos sobre la conducta y la psicología del hombre y consecuentemente sobre su organización societaria; tanto es así, que Sorokin, eminente profesor de Harvard cultiva la Antropogeografía, cuyo objeto lo constituye "El estudio de la acción que el hombre ejerce sobre su medio y lo que el medio ejerce sobre el hombre"

Cabe destacar que, dentro de la escuela geográfica hay dos posiciones distintas y pudiera decirse antagónicas: la del determinismo y la del posibilismo geográfico; para la primera de ellas, como su nombre lo indica, el factor geográfico es determinante, fatal inevitable, en tanto que para los segundos sólo ejerce una influencia posibilitante, esto es, que influyendo, - no determina fatalmente la conducta del ser humano; nosotros nos adherimos a la última de ellas.

Concretándonos a las investigaciones relacionadas con éste tema y la delincuencia, son escasas y se han encaminado a demostrar la influencia de las condiciones físicas en el crimen, en forma muy particular del clima y las estaciones, bajo la denominación de Factores Naturales (término un tanto amplio), Cósmicos o Telúricos. Sin embargo debemos hacer notar que tales investigaciones le han imputado una causalidad directa (25), en la cual no estamos de acuerdo, y aducen que tanto la luz como la temperatura, y la atmósfera terrestre contribuyen a las fluctuaciones periódicas del organismo humano y a la criminalidad.

Quetelét, si bien capta la multiplicidad y complejidad de factores que intervienen en la aparición del crimen, se aventura a enunciar sus famosas LEYES FISICAS, siendo las tres fundamentales las siguientes:

1.- En invierno se cometen mayor número de delitos contra la propiedad que en verano.

2.- Los delitos contra las personas se cometen fundamentalmente en verano.

3.- Los delitos sexuales se presentan con mayor frecuencia en primavera.

Sin embargo, y como ya lo hemos advertido, las investigaciones modernas (26) recusan como falsa la suposición de un efecto causal directo, si bien hacen la aclaración de que estudian el crimen como un fenómeno de masa.

Aún así, tales observaciones continúan teniendo validez, ya que no se trata de establecer la causalidad directa o absoluta de un factor o grupo de factores en la criminalidad general, sino de dejar bien establecido que aún mínimamente, si influye en la conducta del o de los delincuentes, el clima o la presión por ejemplo. Desafortunadamente parece que una gran cantidad de estudiosos se sentiría dichosa de exponer en una síntesis grandiosa, la monocausalidad del crimen o la exclusividad de determinados factores en su producción inconformes con el argumento acertado de que todos los delitos son resultantes de una combinación, choque o interacción de factores,

(25) Véase Ferri, Enrico. Págs. 137 y 138 ob. cit.

(26) Hurwitz, Stephan pág. 38 ob. cit.

y que cada grupo de éstos es, por así decirlo, una parte proporcional del individuo, del delito y de sus circunstancias; huelga decir que los resultados de las investigaciones estadísticas con relación al medio ambiente son de muy difícil interpretación.

Sin embargo, a los modernos investigadores (más en concordancia con la Sociología, que busca resultados concretos y demostrables), les ha merecido mayor atención la distribución del delito; ya no la que se hace al través de estadísticas internacionales, las cuales ofrecen visibles y serias dificultades de interpretación, sino la distribución local y regional del delito en un determinado país; esto es, entre estado y estado, entre región y región, entre zonas urbanas y zonas rurales o distrito y distrito de las metrópolis, a grado tal que en la Criminología Norte Americana se llama a estos estudios "Ecología del Delito". Si bien la mayoría de los estudios evidencian que la criminalidad en lo general se da con mayor frecuencia en las ciudades que en el campo, y más en las grandes que en las pequeñas, éste último debe tomarse con las debidas reservas ya que algunos estudios señalan que proporcionalmente, algunas ciudades con población mayor presentan una delincuencia menor que otras poblaciones con menor número de habitantes.

Consideramos que los investigadores de la distribución "ecológica" del delito deben tener en cuenta los siguientes escollos:

1).- Demarcación entre una zona rural y una zona urbana. (En las grandes ciudades existen importantísimas áreas suburbanas, como ocurre en nuestra ciudad capital).

2).- Lugar de Nacimiento, lugar de residencia y lugar de la comisión del delito, a efecto de no errar en la evaluación de las estadísticas; así mismo debe tenerse en cuenta el lugar de la condena.

3).- Concreción preferente a un tipo penal o delito, evitando la generalización, por ejemplo "delitos contra las personas", donde caben: homicidio, lesiones, violación, estupro, etc.

c).- LA HERENCIA Y LA RAZA.

Desde el punto de vista sociológico la herencia, la raza y la demografía, se consideran como factores internos; es fácil advertir la importan-

cia de la herencia como transmisión de ciertos caracteres del ascendiente - al descendiente; pudiera decirse que la herencia es el elemento conservador de la familia, y la familia la célula del organismo social.

A su vez, la raza es la "transmisión por la herencia de los caracteres más generalizados de un grupo humano"; sería muy interesante realizar el enfoque concreto de éstos factores desde el punto de vista criminal y principalmente por lo que toca al papel que desempeña la herencia en las familias de los delincuentes, lo que no obstante, escapa a los propósitos elementales de nuestra tesis.

Por último la demografía que al decir de Galne M. Fisher es el análisis estadístico y la descripción de los grupos de población con referencia a la distribución, fenómenos vitales, edad, sexo y estado civil en un momento dado o bien sin consideración temporal. Podemos a través de lo ya escrito, establecer numerosos puntos de contacto entre los factores propiamente sociológicos y los criminológicos, así vb.gr: la Demografía nos es de utilidad desde el punto de vista criminológico, no sólo por lo que respecta a la distribución de los grupos de población, los cuales cuando se encuentran saturados aumentan la posibilidad de un incremento delincencial, sino porque también nos reporta datos de morbilidad y mortalidad, sexo y edad, que son a todas luces relevantes para los efectos de nuestros estudios.

ESTADISTICAS VITALES - MEXICO 1961 - 1971.

1961:

POBLACION CALCULADA -----	36 091 006
TOTAL DEFUNCIONES -----	388 857
NACIDOVIVOS -----	1 647 006
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS ---	639
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS -	10 611

1962:

POBLACION CALCULADA -----	37 233 227
TOTAL DEFUNCIONES -----	403 046
NACIDOVIVOS -----	1 705 481
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS ---	778
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS --	9 493

1963:

POBLACION CALCULADA -----	38 416 043
TOTAL DEFUNCIONES -----	412 834
NACIDOVIVOS -----	1 756 624
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS ---	708
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS --	8 438

1964:

POBLACION CALCULADA -----	39 642 671
TOTAL DEFUNCIONES -----	408 275
NACIDOVIVOS -----	1 849 408
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS --	740
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS --	8 781

1965:

POBLACION CALCULADA -----	40 913 498
TOTAL DEFUNCIONES -----	404 163
NACIDOVIVOS -----	1 888 171
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS --	717
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS --	8 231

1966:

POBLACION CALCULADA -----	44 145 000
TOTAL DEFUNCIONES -----	424 141
NACIDOVIVOS -----	1 954 340
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS --	725
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS --	8 234

1967:

POBLACION CALCULADA -----	45 671 000
TOTAL DEFUNCIONES -----	420 298
NACIDOVIVOS -----	1 981 363
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS ---	890
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS -	8 632

1968:

POBLACION CALCULADA -----	47 267 000
TOTAL DEFUNCIONES -----	452 910
NACIDOVIVOS -----	2 058 251
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS ---	742
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS -	8 711

1969:

POBLACION CALCULADA -----	47 372 000
TOTAL DEFUNCIONES -----	458 886
NACIDOVIVOS -----	2 088 902
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS ---	340
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS -	4 625

1970:

POBLACION CALCULADA -----	48 997 000
TOTAL DEFUNCIONES -----	485 656
NACIDOVIVOS -----	2 132 630
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS --	554
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS -	8 450

1971:

POBLACION CALCULADA -----	50 829 000
TOTAL DEFUNCIONES -----	458 323
NACIDOVIVOS -----	2 231 399
SUICIDIOS Y LESIONES AUTOINFLINGIDAS ---	358
HOMICIDIOS Y TRAUMATISMOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE POR OTRAS PERSONAS ---	7 808

 ESTOS DATOS FUERON SINTETIZADOS DE LAS ESTADISTICAS VITALES -
 EDITADAS POR LA S.S.A. A TRAVES DE LA DIRECCION DE BIOESTADIS-
 TICA.

I.- EXTERNOS O SOCIOGEOGRAFICOS, TELURICOS
O COSMICOS.

II.- INTERNOS

Herencia
Raza
Demografía

LOS FACTORES
SOCIALES.

III.- COLECTIVOS

a.- Lenguaje
b.- Religión
c.- Arte
d.- Costumbre
e.- Imitación homogenización
f.- Educación social.
g.- División del Diversifica --
trabajo ción Social
h.- Guerra.

d).- LOS FACTORES COLECTIVOS.

Por lo que atañe a los factores colectivos propiamente dichos, se considera como tales el lenguaje, la religión, el arte, la costumbre, la imitación, la educación, la división del trabajo y la guerra. Podemos encontrar posibles ángulos criminológicos de importancia tanto en la religión, como en la costumbre, y de modo particularmente criminógeno en la imitación.

CAPITULO CUARTO

LA FAMILIA



"Gobernar una familia es casi tan difí -
cil como gobernar todo un reino".

MONTAIGNE.



CAPITULO CUARTO

LA FAMILIA

a).- CONCEPTO DE FAMILIA.

En un sentido amplio, con el término familia denominamos al conjunto de personas descendientes de un mismo antepasado. En sentido restringido llamamos familia al grupo de personas que viven bajo un mismo techo, que descienden de un mismo tronco y generalmente sustentados por los recursos económicos del jefe de la casa y sujetos a la autoridad del mismo.

b).- BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS: LA FAMILIA ROMANA.

Gracias a exhaustivos estudios de investigadores como Bachofen, Morgan, Mc. Lenan y otros, ha sido posible lograr una especie de historia de la familia, misma que nos aporta datos muy importantes de los diversos estadios evolutivos de esta importante institución social tales como "promiscuidad", "matriarcado", "poliandria", "poligamia", "endogamia" y "exogamia". Sin embargo, reconociendo las limitaciones a que nos encontramos sujetos y a guisa de mera referencia nos remontaremos solamente a la familia romana, familia prototípica por excelencia, esperanzados en que a través de la comprensión de su estructura y de su comparación con la familia actual, pueda entenderse no sólo su evolución, sino su importancia mayúscula dentro de la vida gregoria amén de su relación con fenómenos sociales específicos como la delincuencia.

"En la Roma primitiva, la vida de cada individuo, ciudadano libre o esclavo, no se hallaba bajo la autoridad del Estado, sino bajo la del Pater que presidía el grupo familiar del que él mismo formaba parte. El padre, personaje autoritario, recibía el nombre de Pater Familias; la forma misma de las palabras, con ese genitivo arcaico demuestra la antigüedad de esta institución".

La familia era el conjunto de personas que vivían bajo el mismo techo y, por ello, bajo la autoridad de un mismo Pater.

Comprendía no sólo los hijos (liberi) y la mujer (uxor), sino también las nueras y los yernos, los posibles descendientes y lo que sorprende a los hombres de hoy, hasta las personas de servicio, los esclavos, mujeres y hombres, y los libertos que vivían en la casa del padre de familia y le debían respeto y en ciertos casos obediencia.

La familia se distinguía de la gens en que era temporal; su existencia se hallaba vinculada a la vida del padre que la dominaba. Desaparecido él, la familia se dividía en tantas ramas como herederos. A menudo el hijo mayor era el que tomaba el puesto del padre hasta que las hermanas abandonaban la familia originaria para contraer matrimonio, mientras a su vez, los hermanos fundaban otras familias. También la madre, en su condición de viuda, pasaba bajo la tutela del hijo mayor, y lo mismo sucedía con los niños apenas "emancipados" y las muchachas solteras.

"El término castellano familia no puede traducir exactamente la idéntica palabra latina. Nuestra palabra moderna no nos traduce sino en parte el concepto enteramente romano, de una institución que era al mismo tiempo afectiva, jurídica, económica, religiosa y social y que mantenía unidos al padre, la madre, los hijos, los esclavos, los clientes e incluso, junta a los vivos los espíritus de los lares y los penates.

Este pequeño núcleo compacto, que fué la base primera de la sociedad romana, tuvo en la Patria Potestas, el fundamento jurídico de su gobierno, y en las 3 virtudes familiares de que hablaba Cicerón, la gravitas, la Pietas y la Simplicitas, su ley ética... La familia romana era un microcosmos, un mundo autónomo y espiritualmente concreto, que fué la gran fuerza de la República y sobrevivió a las inevitables decadencias morales de los períodos de mayor bienestar y de mayor potencia en los cuales la emancipación de la mujer pareció en algunos casos amenazar las mismas bases de la más sólida institución de Roma" (27).

Al hablar de las condiciones morales y psicológicas del hogar, veremos que algunos grupos criminales conservan la estructura más o menos típica de la antigua familia romana.

(27) Todo sobre Roma Antigua. Ed. Grijalbo, S. A. Barcelona, España.

c).- LA ECONOMIA FAMILIAR.

Por lo que toca a la condición económica del hogar, es un factor que contribuye, en unión del bajo nivel moral, a debilitar los principios éticos de las personas humildes pero honestas. Una sociedad en la que el trabajo manual o intelectual agobiantes estén mal remunerados, una sociedad que ignora el mérito de quienes se esfuerzan por progresar, está contribuyendo a crear el caldo del cultivo en que se incuban los infractores de sus propias leyes. Lacassagne dijo ya que las sociedades tienen los criminales que se merecen.

La introducción de la maquinaria en el proceso de producción de los bienes de consumo (y actualmente hasta en los servicios), ha entrainado una serie de cambios en el seno de la sociedad moderna. La familia como célula social, lógicamente no podía escapar a esta influencia del "maquinismo", que es el símbolo de apertura de la edad moderna y aún de la contemporánea.

Como hemos podido advertirlo en el inciso anterior, durante la época del artesanado, es decir, en los estadios primitivos de la economía, imperó la autoproducción y el autoconsumo (economía cerrada). La "industria" incipiente era familiar y su economía un círculo cerrado que servía a la vez como fuerza de cohesión familiar; con el advenimiento del maquinismo y en consecuencia de la producción en gran escala, la unidad familiar se vio seriamente afectada, más aún cuando se formaron los primeros grandes núcleos industriales que primero absorvieron a los hombres y después a las mujeres y niños ocasionando con ello constantes fenómenos migratorios del campo a las grandes ciudades. Hoy en día, en el menos malo de los casos, en nuestro país, dichos movimientos migratorios son de carácter interno: de las zonas rurales a la metrópoli (es de sobra conocido el éxodo de trabajadores hacia el extranjero, y concretamente al vecino país del norte).

Asegurar los medios de subsistencia propios y los de su familia, pero de una existencia digna, es el gran dilema que se plantea el hombre de nuestros días.

Fenómenos económicos complejos como la inflación (carestía de la vida y salarios insuficientes), la carencia de viviendas dignas, las enfermedades propias del trabajo no atendidas, la deficiencia y en ocasiones la insuficiencia de los servicios públicos y la creciente desorganización familiar que origina la búsqueda de mayores ingresos con que subsistir, son algunas -

de los más notables problemas a que se enfrenta la familia moderna.

El conflicto en que se traduce la falta de elementos económicos - para nivelar por una parte el renglón del presupuesto familiar, (sus necesidades reales) y por la otra los ingresos, amén de tornarse en un espectro que amenaza con acabar todo vestigio de solidaridad doméstica por la necesidad que hay de que no solamente el padre, sino la madre y aún los menores hijos (estos últimos en sub-empleos los más de las veces denigrantes) trabajen, amenaza con que de no ser oportunamente conjurada por el gobierno y demás instituciones sociales, se erigirá en una permanente amenaza para la integridad social y en factor progresivo de delincuencia.

Hace unos días - nuestra prensa capitalina, - que se afana en -- ofrecernos noticias increíbles, relataba el caso de un [joven obrero (albañil) - de 24 ó 25 años de edad que fué detenido resultando responsable del delito de robo. Declaró que la carestía de la vida va en aumento, que su salario resultaba insuficiente para cumplir con sus obligaciones familiares, y que debido a ello diariamente, después de terminar sus ocupaciones habituales se dedicaba a rondar por las zonas residenciales en busca de "ingresos extras"; si meditáramos un poco sobre el fondo de este asunto veríamos que tal dato no es inusitado, si tuviésemos así mismo informes estadísticos fidedignos, veríamos el alto índice de delincuencia que es generada por el pauperismo.

Corresponde al Estado como entidad social suprema, al través de sus organizaciones políticas y jurídicas, asegurar en todo tiempo un salario-mínimo vital que se base en estudios económicos absolutamente serios que reflejen las necesidades reales de la familia, y lo más importante, velar por la observancia de sus disposiciones en este importante renglón. El Estado - mexicano tiene en la actualidad una serie de organismos de interés social - que se ocupan de suavizar la difícil situación por la que atraviesa la familia mexicana en el renglón económico. No obstante, no puede seguirse aliviando artificialmente este problema. (casi todos los organismos aludidos son subsidiados por el gobierno y por tanto representan una verdadera carga a la economía del Estado). Creemos que los esfuerzos del gobierno deben cifrarse en un criterio realista, que haga al mexicano consciente de sus responsabilidades, pero que además, le brinde los instrumentos necesarios para abatir esos problemas. Creemos que una de las bases fundamentales sería la educación, pero no una educación mutilada o incompleta, impermeable a la plasticidad de la vida cotidiana, sino una educación integral, no sólo del individuo en cuanto a ciudadano sino de la familia en cuanto a célula social fundamental; una labor lenta y difícil, pero segura.

En la obra del antropólogo norteamericano Oscar Lewis titulada - "Los Hijos de Sánchez", encontramos un estudio científico de un "tipo" de familia mexicana, el de la clase baja marginada; aunque dicha familia en estudio, no la podemos considerar en modo alguno representativa de la moral de todas las familias del mismo nivel económico, ya que no existen patrones morales tajantes, puede servirnos de pauta para formarnos una idea de como funciona una familia de bajo nivel económico y en cierta forma moral; podemos advertir las esporádicas incursiones de sus miembros en actividades definitivamente delictuosas, lo cual por cierto no es privativo o exclusivo de este tipo de familias, pues casos se dan con frecuencia en que los delincuentes pertenecen a familias acomodadas y en ocasiones son vástagos de matrimonios reputados como "perfectos" desde el punto de vista social; nosotros nos atrevemos a afirmar que una gran proporción de delitos que son cometidos por jóvenes y adultos de la llamada "clase alta", bien sea por medios económicos, políticos o por relaciones puramente sociales contribuyen a engrasar la llamada "cifra negra", y por tanto a ocultar la criminalidad real y a confirmar la amarga observación de Solón: "Las leyes como las telarañas enredan al débil pero son rotas por los fuertes". Pero volviendo al caso del nivel económico que en nuestro medio es equivalente al social, citaremos a Ferri (28), quien nos dice que así como la epilepsia tiene sus equivalentes psíquicos que sustituyen a sus convulsiones naturales, de igual suerte la delincuencia tiene sus equivalentes sociales que en las clases más altas sustituyen a las formas brutales, atávicas, violentas de la actividad antisocial o inmoral, que burlan la Ley sin chocar con ella de frente. Así en lugar de la violencia se acude a la seducción, en lugar de la prostitución surge el tipo de las adúlteras elegantes y de las demiurgas; en vez del ladrón, el usurero y el panamista; en vez del asesino el duelista o el jefe de expediciones coloniales o guerreras. Finalmente, es importante dejar asentado - como dice Ottolenghi, que existen diferencias de sensibilidad según la condición social.

d).- CONDICIONES MORALES Y PSICOLOGICAS DEL HOGAR.

¿Porqué son importantes estos elementos? La respuesta es obvia sobre todo si se tiene la suficiente agudeza para advertir que el niño en sus primeros años carece de una noción de lo moral y lo inmoral; su comportamiento es sencillamente amoral. Pues bien, si un niño se desarrolla en un me-

(28) Pág. 95 ob. cit.

cto familiar adverso o nocivo, se le propicia una deformación de conducta a través del comportamiento ilícito de sus miembros, principalmente del padre, de quién el niño en cierta etapa de su desarrollo hace un auténtico modelo. Esto hace explicable en parte, que muchos de los delincuentes -- presenten una especie de insensibilidad o anestesia moral, a lo que yo preferiría llamar ASTENIA MORAL, que se refleja en un aparente cinismo repulsivo, que no es en el fondo sino la aceptación o el convencimiento de algunos de ellos de las eventualidades y contratiempos en su carrera delictuosa (de la que hacen algo así como una profesión), como los tiene cualquier otra actividad lícita. Inclusive existen autores que se refieren a la disposición criminal como una especie de vocación, la cual debiera ser contrastada a través de dos armas poderosas: Moral familiar y Educación Integral del Individuo.

Sin embargo no debemos soslayar el hecho de que a falta de principios morales, en algunas verdaderas familias delincuentes (como en las velescas familias criminales, las cuales por cierto siguen conservando la amplitud primigenia de la familia romana), y entre los delincuentes en general, existe lo que podría llamarse "Código de Honor" o principios de honor que rigen la conducta de sus miembros o agremiados; no nos es desconocido que junto a la delincuencia individual, sea habitual o eventual, existe el crimen en alta escala que es lo que ha dado en llamarse el hampa organizada, la que, aún cuando se aparta de la sociedad jurídica y políticamente estructurada, no puede sin embargo dejar de ser estudiada como una sub-cultura de la violencia, según la terminología de Ferracutti.

Si desde el punto de vista de la estructuración de la nacionalidad es importante esta institución social (la familia), lo es más todavía para los efectos preventivos de fenómenos sociales disociantes específicos como la delincuencia.

Si nosotros siguiéramos un criterio organicista como el que sustenta Spencer, notaríamos con mayor facilidad la influencia de esta institución en la vida social y específicamente en la integridad del Estado.

La familia sería al Estado, lo que una célula a un organismo, el cual se integra de aparatos o sistemas, como los aparatos están integrados por órganos y éstos a su vez por tejidos y células, del mismo modo si la familia es una institución fundamental para constituir organizaciones o instituciones -- cada vez más complicadas como la escuela, las asociaciones profesionales y políticas y el Estado, lógicamente, cualquier deficiencia que sufran célula o-

familia necesariamente repercutirá en el funcionamiento del organismo o del Estado aunque no sea inmediatamente; por ejemplo: Así como una enfermedad leve de un órgano del cuerpo humano no produce el descalabro total e inmediato de las funciones, sino cuando por no haberse combatido oportunamente, o por no haber sido adecuadas la terapéutica o profilaxis, cunde, se propaga, así mismo dentro de la sociedad, ese organismo gigantesco que sería el homólogo del cuerpo humano, por la desorganización de unas cuantas de sus células (familias), no se advierten amenazas serias en su estructura si no hasta que la contaminación cunde y se hace epidémica por no haber empleado el Gobernante una correcta política de preservación social o una acertada terapéutica social contra el cáncer de la delincuencia.

Otro rasgo no menos importante de la familia es que se ofrece -- como un medio inevitable para los hijos, por oposición a otros "medios" o "ambientes", en que se desenvuelve el individuo y que podríamos nombrar "ocasionales" (como la escuela), y los "elegidos o escogidos" (como el medio profesional en el que una vez que alcanzamos cierta madurez decidimos desenvolvernos); de allí la importancia decisiva del medio familiar.

Para el conocimiento del hombre y en especial forma del hombre que delinque, es necesario hacer acoplo de todos sus datos familiares; desde su legitimidad o ilegitimidad hasta de si su lactancia fué natural o no (lo cual tiene indiscutible valor psicológico desde el punto de vista de la actividad así como un valor fisiológico, por lo que toca a la idoneidad de su nutrición en ese lapso crítico de diez meses que señalan los nutriólogos y pediatras), pasando además por la edad, profesión, nacionalidad, moralidad de los padres, etc., etc.,; no debemos olvidar que la educación propiamente dicha comienza desde el nacimiento, o como dijo alguien acertadamente; "la educación comienza antes del nacimiento", queriendo significar la tremenda influencia que tiene la moralidad de los padres en la conducta futura de sus hijos. La promiscuidad en la habitación puede crear traumas psicológicos en los niños y este es un problema por desgracia agudizado en nuestra aglomerada ciudad capital. A través de la recopilación y el estudio cabal de datos familiares como los ya anotados, se integra el "sociograma" del medio familiar.

Las cifras estadísticas francesas prueban que los menores infractores pertenecen en su inmensa mayoría a hogares desorganizados frecuentemente -- por el divorcio, o por separación de los padres o discusiones entre ellos.

Lavastive y Stanciu, citando los Informes de E. Martín y Mouret-

nos informan que en 1928 "de 38 niños confiados por los tribunales al patronato de Sacunny, solamente 7 tenían un hogar normal. Menut en su obra *Disociación familiar y perturbaciones del carácter en el niño* (1943), escribe que 555 niños de 839 cuyos expedientes había examinado en el anexo de neuro-psiquiatría infantil de la clínica de enfermedades mentales de la Facultad de Medicina de París, por tanto (sic) el 65% pertenecían a familias desorganizadas. G. Heuyer en su encuesta sobre la delincuencia juvenil nos ha rebelado que el 88% de las familias están disociadas por el divorcio, la separación, la muerte de uno de los cónyuges, el concubinato del padre o de la madre, el matrimonio en segundas nupcias de uno de los cónyuges, las incompreensiones y las anomalías complejas. A. Preaut, en su informe del 26 de enero de 1944 al Instituto Nacional de Acción Sanitaria (se entiende que esto es en Francia) del Seguro Social, afirma que el 70% de los jóvenes delincuentes son el producto de taras hereditarias o adquiridas y el abandono moral."

El medio familiar es pues, de todos los factores que formarán la conducta del niño, el más relevante, en virtud de la maleabilidad de estos seres; la atmósfera familiar será de una influencia decisiva. Así como decía Gratry: "El niño ve un Dios en su padre. Sin embargo la influencia de la madre sobre todo en la primera infancia, es más fuerte. Cuando el ejemplo de los padres es poco recomendable, forzosamente, en la mayoría de los casos la conducta del niño será igualmente mala. De los 30 expedientes de niños que representaban la población de una pequeña colonia, el Sr. Bouyer Juez del Tribunal del Sena, llegó a la conclusión de que sólo uno de los 30 niños tenía padres honrados sin tacha. En los otros se sucedían las indicaciones siguientes: El padre vive en concubinato; hijo natural de una prostituta; huérfano de madre; el padre ha sido condenado tres veces; condenado por su madre; hijo natural; la madre vive en concubinato y tiene mala reputación; padres desconocidos; madre en prisión; el padre abandonó el hogar; madre alcohólica; empujada al delito por su padre; padre y madre viven cada uno por su lado en concubinato. Así mismo se examinaron los expedientes de 400 pupillos de un patronato de París donde se recogen los niños y los adolescentes que están en PELIGRO MORAL. Se encontró que de ellos sólo el 14.25% tenían una familia normal." (29)

Hemos subrayado la importancia que dichos autores conceden a la moralidad, y aún el riesgo o peligro que el quebrantamiento de la misma re-

(29) Lavastine y Stanciu. Pág. 326 ob. cit.

presenta, así como la correlativa búsqueda de los efectos preventivos. Esta política criminológica sería deseable en nuestro país, en donde, tal y como se ha asentado líneas arriba existe un altísimo porcentaje de niños mendicando o trabajando en sub-empleos la mayoría de las veces denigrantes para la dignidad humana; niños marginados que contribuyen a la cada vez más alta de serción escolar, y en quienes necesariamente se incuban los más acres sentimientos antisociales, precisamente por la vida de humillaciones y oprobios de que son víctimas. Sería pues plausible, que el Estado Mexicano a un nivel nacional y a través de los técnicos sociales idóneos investigara las familias de escasos recursos y específicamente aquellas en que los padres materialmente obligan a sus hijos menores a trabajar, sólo por encontrar una fuente más de ingresos para la manutención de sus vicios o el incremento de su negligencia y apatía. Llegado el caso, sería mucho más saludable que el Gobierno se hiciera cargo de la formación educativa y moral, así como de la manutención de tales menores, evitándose así un lastre mayor a la sociedad. No debemos dejar de apuntar sin embargo, que este problema se presenta predominantemente en las grandes urbes y centros industriales con sus correlativos cuadros de miseria y pauperismo.

"Un antiguo libro, pero muy impresionante "El París que mendiga", por Paulhan nos describe, entre otros hechos sensacionales, la historia de una mujer que el autor había observado en el asilo nocturno de la calle Saint-Jacques, la mujer, que salía a la calle llevando siempre un niño para excitar la piedad de los transeúntes, dejó morir en estas duras pruebas los cuatro niños que dió al mundo. Después de la muerte de sus hijos continuó mendigando con un quinto niño que pedía prestado. En los boletines de la sociedad contra la mendicidad infantil se pueden advertir ejemplos de esta clase. Ellos alquilaban a los niños a bajas tarifas, niños siempre expuestos a las inclemencias."

Acerca de estos casos estudiados, Heuyer ha podido comprobar que "en más del 50% el ambiente afectivo era deficiente. No ha sido una casualidad que se haya comprobado que al lado de etapas fisiológicas como la pubertad, haya etapas sociales que coinciden con la delincuencia." (30)

Desde luego es muy importante hacer la distinción entre ambiente-AFFECTIVO y ambiente MORAL, pues bien ambos son de una desmesurada im-

(30) Lavastine y Stanciu, Pág. 327 ob. cit.

portancia, no siempre coinciden.

De todo lo expuesto no debemos deducir que el hogar sea en modo alguno y privativamente una especie de "fábrica" de criminales, pues — los delincuentes ya lo hemos dicho, lo son por muy diversas causas. El hecho de que la mayoría de los delincuentes provengan de hogares desajustados no debe conducirnos a generalizaciones peligrosas, pues como dice Gibbon's; "Exhiben (los delincuentes) casi toda la gama completa de características sociales: provienen tanto de ambientes familiares felices como desdichados, — muestran muy diversas estructuras de personalidad y en fin, toda suerte de caracteres diferenciales", de allí que el mencionado autor proponga su "tipología" clasificatoria de los criminales.

e).- LA EDUCACION FAMILIAR.

Aún cuando ya hemos hecho referencia en el inciso anterior sobre algunos aspectos de la educación familiar, creemos necesario abundar en el tema en virtud de la importancia que reviste como verdadero cimiento de la educación o instrucción escolar. Dado que el primer contacto que tiene el niño con el mundo lo tiene precisamente con su ambiente familiar, con sus padres, con sus hermanos (si los tiene), imaginemos el efecto que causarán — en un niño de edad escolar los malos ejemplos, la agresividad de que hacen gala los esposos delante de estos pequeños e impresionables seres, creyendo — ignorantemente que, debido a su corta edad, no comprenden lo que ocurre — a su alrededor y por tanto en nada puede perjudicarles; creencia errónea es ta, ya que como lo han dejado asentado autorizados estudiosos de la psicología humana, esta es la edad en que los recuerdos quedan indeleblemente — grabados en la mente humana, no en vano grandes psicólogos, psiquiatras — y psicoanalistas como Sigmund Freud buscan (y no están muy errados en ello) los trastornos de conducta en esa etapa del desarrollo a través de las más — variadas técnicas. Efectivamente, consideramos que en esa etapa de la vida, la memoria y aún la conciencia ofrécese como una tábula rasa en la que que dan registrados en ocasiones hasta los más insignificantes detalles de los sucesos acaecidos.

El perjuicio resultante de los medios familiares negativos no es inmediato, es un lento proceso de emergencia y en ocasiones una operación inconsciente de identificación de situaciones memorizadas, aletargados en lo más profundo del subconsciente, concomitante al desarrollo físico y mental del sujeto. Hay quienes ingenuamente confunden la instrucción que actualmente se imparte en nuestras escuelas, con la educación propiamente dicha; y si —

bien es cierto que la instrucción debería ser lo más amplia posible, en la realidad no lo es, por eso es necesario que al enviar al niño a la escuela se le envíe con una base educativa, lo elemental que se quiera pero que será una ayuda para el maestro, quien en ocasiones tiene que enfrentarse a verdaderos "rebeldes sin causa" (o mejor dicho con causa: la incomprensión, indiferencia o ignorancia de sus padres), quienes causan grandes problemas al educador en virtud de las limitaciones que este tiene en cuanto a autoridad puramente moral sobre sus alumnos. A la importancia socialógica de la educación habremos de referirnos en el próximo capítulo.

Heuyer (31), estima que en 65.20% de casos, los niños carecen de vigilancia. Y todavía este porcentaje es muy aproximado y también muy relativo, porque es muy difícil descubrir las miserias morales que se ocultan en un matrimonio aparentemente normal. En efecto, en esos matrimonios "perfectos", hay a menudo una falta de vigilancia por parte de los padres; en estas familias es la sirvienta la que dirige al niño por caminos desviados, y en las familias proletarias es un "amigo" de la calle quien se hace cargo de él. En estos mismos matrimonios hay con frecuencia disgustos entre los esposos durante los cuales se lanzan recíprocamente injurias, graves acusaciones en una atmósfera de odio y violencia. El ambiente de un hogar como este es más nocivo para la formación del carácter del niño que la separación o el divorcio mismo. Con supina ingenuidad piensan algunos padres de la llamada clase "alta" que el ser un buen padre radica en cumplir a los hijos todos sus caprichos, disfrazando esta actitud con la conocida excusa de "velar por que no les falte nada", y no entienden que casi siempre lo que los hijos necesitan es sentir el afecto y comprensión de sus padres. Son típicos de esta clase de familias, el padre industrial o gran financiero, la madre, gran jugadora de canasta uruguaya y "caritativa", dama que aparece en las primeras páginas de sociales de los periódicos haciendo obras de "beneficencia" pero dejando en el más completo abandono sus más elementales deberes de esposa y de madre.

Finalmente es necesario apurar la necesidad imperiosa de educar a las familias, sobre todo a las más humildes para la planeación familiar. Hemos puesto énfasis en las familias humildes porque desafortunadamente parecen ser las más prolíficas. Careciendo de los medios necesarios para dar a sus hijos una vida digna, en muchas ocasiones sólo los ofrecen condiciones infrahumanas: miseria, ignorancia, amoralidad y promiscuidad. Familias hay,

(31) Citado por Lavastine y Stanciu. Pág. 326 y ss. ob. cit.

que viven materialmente hacinadas en cuartuchos insalubres; imaginemos los efectos desastrosos que tendrán dichas situaciones en la psicología del niño.

Amado Racine (32), en su libro "Les enfants traduits en justice", después de un serio estudio de 300 niños y de sus respectivos expedientes - llega a esta conclusión:

Los tribunales de menores se ocupan, no de toda la delincuencia juvenil en general, sino de las clases sociales "inferiores". En efecto, la pobreza natural de una familia desempeña un papel decisivo en el destino de un niño. Los pequeños desnutridos, obligados a vivir en cuartos insalubres, en una promiscuidad nociva experimentando prematuramente ciertos -- choques afectivos y complejos (los psicoanalistas han descrito varios casos -- de adolescentes proclives al parricidio como consecuencia de celos obsesivos llamados complejos de Edipo, o como resultado de odio debido a escenas íntimas las cuales se han visto obligados a presenciar en su vida de promiscuidad).

Aparte de los aspectos ya anotados y que son un fenómeno preferentemente urbanístico, hay hijos que no son deseados y principalmente las mujeres; a los varones se les tolera más, debido a que el padre piensa que serán una ayuda económica cuando están en edad de trabajar, y no se dan cuenta que trayendo tantos hijos al mundo solamente están contribuyendo a -- abaratar la mano de obra creando sus propios competidores, configurando así lo que se conoce como la Ley del Bronce, que fué enunciada por el socialista Ferdinand Lasalle.

Finalizaremos este capítulo con la frase lapidaria de Lavastine y Stanciou: "... ya es tiempo de que los niños sean protegidos contra todo lo que los amenaza y que se comience a defenderlos contra sus propios padres, puesto que existe desde ya hace tiempo una sociedad protectora de animales".

f).- IMPORTANCIA DE LA REGULACION JURIDICA DE LA INSTITUCION FAMILIAR.

(32) Cit. por Lavastine y Stanciu. Pág. 328, ob. cit.

Dice Leclerck (33) que la familia "aún entre los pueblos más civilizados se conserva en estado muy cercano a la naturaleza. Compuesta por un padre, una madre y sus hijos, la familia se apoya en sentimientos naturales sensiblemente idénticos tanto entre los civilizados como los primitivos, y no evoluciona, como la sociedad civil, hacia un organismo complicado, cada día más artificial. Este carácter natural de la familia lo mismo que la intimidad entre sus miembros, explica que la familia se desenvuelva... según su ritmo propio y dependa sólo débilmente de las instituciones legales".

"También puede observarse frecuentemente una gran diferencia entre las costumbres familiares y el derecho familiar, cosa que deberá tenerse en cuenta cuando se requiera estudiar el papel de la familia desempeña en un pueblo... ésta vive según sus costumbres, sus tradiciones; la ley la afecta sólo superficialmente. No hay pues, que fiarse del cuadro que de la familia nos pintan los reformadores sociales basándose únicamente en las leyes".

Obviamente que, como lo afirma el autor en mención, habrá algunos renglones o aspectos de la vida familiar que de hecho sean imposibles de normar a través de leyes, por los escollos prácticos que surgirían en cuanto a su observación y sanción, lo cual no implica desde luego la imposibilidad total de legislar en materia familiar, ya que esto equivaldría a situar a la familia en un plano equivocado de independencia en relación con el Estado, cuando que el Estado puede (y debe) razonable y dosificada mente, concurrir a estructurar una de sus instituciones más importantes sin lesionar la dignidad humana ni invadir esferas indispensables de intimidad familiar, pues a él corresponde como estructura suprema de la sociedad, velar por la supervivencia e integridad de la misma. Desafortunadamente esa intervención no sería todo lo inmediata deseable, ya que es en realidad un problema complejo que reclama soluciones cuidadosas que permitan atacar el problema integralmente, esto es, que para modelar tan importante institución no basta con lo hasta ahora legislado, sino que se deben allanar simultáneamente otros varios obstáculos tales como el problema educativo, la unificación de sus sistemas y hasta donde sea posible de la "moral" nacional, para preparar el advenimiento de una atmósfera psicológica nacionalista y sana, de una verdadera "alma colectiva", tarea de por sí difícil y sobre to

(33) Pág., 22 y ss. ob. cit.

do en nuestro caso, ya que nuestro pueblo ha nacido de la fusión de dos — razas, somos producto del mestizaje, del hibridismo, y los problemas que — acompañan a este tipo de sucesos o fenómenos sociológicos — aculturación, — transculturación — cobran su tremenda realidad a estas alturas en que axis — ten en nuestro país, grupos indígenas marginados, no integrados a la civili — zación y que marchan a la zaga de los programas nacionales de desarrollo.

Por lo que respecta entonces a la importancia que revista la regu — lación jurídica de la familia no debe quedar duda alguna sobre su conve — niencia, toda vez que los matrimonios realizados de acuerdo con las leyes — y preceptos del derecho civil, gozan de toda la protección jurídica, y esta juricidad está garantizada por el Estado.

Cuantos casos de indigencia y mendicidad (que pueden ante deter — midas circunstancias convertirse en un aliciente criminógeno), podrían ser — evitados o resueltos si los interesados conocieran por ejemplo el derecho que les asiste, conforme a nuestra Ley Civil, para que sus parientes hasta el — cuarto grado les proporcionen medios de subsistencia cuando faltan los padres o los familiares de grados más próximos. Hoy quizá más que nunca, en un medio pobre en principios morales, es cuando el menor resiente más flagran — temente el perjuicio de la disgregación familiar real. Yo hablo de disgre — gación familiar "real" para destacar la situación que prevalece en familias — aparentemente normales, cuyos miembros se encuentran aún más separados y — distantes que aquellos visiblemente disgregados con la circunstancia agravan — te de que entre los primeros existe un abismo casi insalvable de incompre — nsi3n e indiferencia.

Cabe mencionar finalmente, que además de los intereses familia — res que nuestra Ley civil regula, existe otro tipo de leyes que se relacio — nan con la familia y que son de carácter protectorio como la Ley Federal — del trabajo o la del Seguro Social, cuyo principal objetivo (por lo menos — teórico) es la protección de la familia como unidad societaria fundamental.

En suma, corresponde al Estado el derecho y el deber de proteger esta institución de suma importancia para la comunidad, evitando que sea — medio lamentable de propagación de factores negativos que afectan al indi — viduo y a la sociedad misma en los diferentes aspectos: criminalidad, insa — lubridad, pauperismo e inmoralidad, sobre todo de inmoralidad, pues si co — mo dice Leclerck (34) "... es por excelencia (la familia) el principio de la —

continuidad social y de la conservación de las tradiciones humanas; constituye el elemento conservador de la civilización", debemos evitar caer en los extremos so pretexto de respeto a esa institución mirando indiferentes su lento desmoronamiento y la paulatina desintegración de nuestro régimen social, pues el mismo autor a quien hemos venido aludiendo nos dice que una familia sana "... forma un medio ambiente cerrado que escapa en gran parte a las influencias exteriores, que encuentra en sí misma todo cuanto reclama su vida moral y que forma a los suyos según sus tradiciones"; sin embargo no podemos dejar de hacer la observación de que esa independencia no debe entenderse como aislamiento omnipotente sino como preservación de principios — edificantes se entiende — en un medio de tipo moral adverso. Por otra parte debemos entender que el interés familiar nunca será suficientemente fuerte en unidad o en grupos minoritarios como para sacrificar en aras de su bienestar el interés social mayoritario, la integridad nacional, o para permitir su propio socavamiento y la perpetración de verdaderos crímenes de lesa humanidad.

CAPITULO QUINTO

LA ESCUELA

"La clases ignorantes son las clases -
peligrosas. La ignorancia engendra
mounstruos".

H.W. BEECHER.

CAPITULO QUINTO

LA ESCUELA

a).- LA ESCUELA

La escuela es una institución social que realiza una labor organizada y metódica cuyo objetivo lo constituye en primer término, y conforme a una concepción tracional, impartir educación transmitiendo a las generaciones nuevas los conocimientos, experiencias y aportaciones de las que les precedieron, así como descubrir y fomentar en los educandos aptitudes naturales, inculcándoles simultáneamente los mejores principios de humanidad y convivencia.

Ya en capítulos anteriores hemos señalado la importancia decisiva que esta institución tiene en la formación de la personalidad individual en la competencia, y lo que es más relevante, en la integración del individuo al conglomerado social. Al respecto nos dicen Lavastine y Stanciu: - - - "Cuando el niño, que ha recibido una buena educación en sus primeros años se encuentra a partir de la edad escolar en un ambiente nuevo, el de la escuela primaria y más tarde en el de la secundaria o profesional en que pasa la mayor parte de su tiempo en salones aglomerados, en donde es obligado el contacto con todos y la elección de una sociedad queda excluida, se encuentra en este ambiente a merced de malas influencias.

La psicología colectiva nos explica suficientemente como se propagan más rápidamente los malos ejemplos que los buenos. En todas las escuelas, la atención de los educadores se fija exclusivamente en lo intelectual y en especial en la memoria, no hay ninguna preocupación por la educación moral, por ejercitar la voluntad, por crear buenos hábitos, diagnosticar los caracteres y descubrir las vocaciones." (35)

Como es fácil advertirlo, propiamente el primer contacto que el niño establece con la sociedad lo realiza en el hogar, en el seno de la familia, (lo que sucede en la generalidad de los casos, y sólo por vía de excepción en establecimientos como orfanatorios u otras instituciones de beneficencia) pero el primer peldaño que el menor debe subir para incorporarse gradualmente a la sociedad lo constituye la escuela, la cual adquiere una importancia desmedida como formadora de hábitos y actividades saludables, los que se traducen en incipientes conocimientos de orden, respeto, higiene, solidaridad, etc., pero lo que se nos ofrece (cuando es adecuadamente utilizado), como medio poderoso para forjar una mentalidad y personalidad provechosas para el interesado, su familia y la colectividad, puede trocarse en peligroso medio de contaminación antisocial cuando el prejuicio y la ignorancia son los imperantes, y sobre todo cuando el niño penetra en la escuela con un lastre de resentimientos originados en la miseria de su familia y que obstaculizan su formación educativa por razones orgánicas y psicológicas, las cuales de no ser oportunamente atacadas pueden convertirlo en un individuo no sólo insociable sino lo que es más grave, en un hombre definitivamente antisocial.

"En efecto, el ingreso en la escuela plantea problemas al niño, a veces dramáticos, cuya existencia no suele ser sospechada por los padres."

"Para el nuevo colegial se trata de integrarse en un medio diferente del que le era familiar, regido por leyes y por una disciplina a las que no estaba acostumbrado, y en el cual tiene que representar nuevos papeles. Paralelamente a la adquisición de los útiles de la cultura (lectura, escritura, cálculo) y los medios lógicos del pensamiento, la escuela ofrece al niño el medio de socializarse, estableciendo lazos de camaradería y liberándose progresivamente de ciertas ataduras familiares. Tradicionalmente, el papel primordial de la escuela no tiende sólo a transmitir cultura, sino sobre todo, a integrar al niño a la colectividad." (36)

b).- LA EDUCACION COMO FACTOR SOCIAL DE HOMOGENEIZACION.

Hemos hecho referencia en el capítulo tercero, bajo el rubro de-

(36) Norbert, Sillamy; Pág. 117 ob. cit.

"FACTORES DE LO SOCIAL", a los factores externos, internos y colectivos; resulta empero, indispensable dejar aclarado que de acuerdo con un criterio sociológico se considera a la educación como parte de los factores "colectivos" y por tanto sociológicos, en unión del lenguaje, la religión, el arte, la costumbre y la imitación (ésta última con la educación integra los llamados factores sociales de homogenización); además de los mencionados, considerase como factores colectivos los procesos de diferenciación social como la división del trabajo y la guerra.

Los factores de homogenización social son denominados así, por que tienden a incorporar al individuo a la sociedad. Ahora bien, es necesario advertir que al lado de la educación como factor de homogenización social, encuéntrase otro no menos importante y poderoso, que resulta de una gran trascendencia para los particulares argumentos de este capítulo: la imitación. Dice Don Mariano Cornejo en su Sociología General: "La imitación y la educación son los dos factores que tienden a la adaptación, a la asimilación del individuo para la sociedad. La imitación es el medio por el cual la sociedad saca partido de las ideas individuales. La educación es la función social que permite al individuo utilizar el tesoro de los conocimientos comunes. La imitación desarrolla en el individuo las facultades inventivas y la educación eleva el nivel de la sociedad." (37)

Es tan importante la educación para las sociedades humanas, que nos atreveríamos a afirmar que así como el impulso sexual es el pivote sobre el cual gira la perpetuación de las especies animales (el hombre incluido), la educación, en su sentido más amplio es la base sobre la cual descansa la existencia de la sociedad, su perpetuación, a través de la transmisión de la cultura adquirida de generación en generación, lo que equivale a preservar las condiciones básicas de su propia existencia.

Hemos titulado este capítulo "La Escuela", en razón del criterio estructural sociológico al que nos hemos apegado, pero conscientes de que la transmisión de la educación no se circunscribe a la institución social mencionada; el término "educación" tiene un contenido más amplio, su connotación es mucha más compleja, por este motivo, en el desarrollo de este capítulo habremos de referirnos a la educación "extraescolar", señalando la influencia de la literatura en general (folletos, periódicos, revistas, etc.),

(37) Cornejo, Mariano H., cit. por López Rosado, Pág. 131, ob. cit.

del cinematógrafo radio y televisión, o sea aquello que se ha dado en llamar "medios de comunicación masiva".

La diferencia primordial que existe entre la educación que se imparte en las escuelas y la extraescolar, descansa en el hecho relevante de que en la escuela se imparte conforme a un método, esto es, sistemáticamente, en tanto que fuera de ella el proceso educativo percíbese en todos los contactos con los padres, mayores, compañeros y amigos, en las oficinas y en la calle misma, sin sistema y casi inadvertidamente. Resulta elocuente la siguiente definición: "Educación en su más amplio sentido incluye cualquier método por el cual la cultura, incluyendo no solamente la herencia social de tradiciones, costumbres e instituciones del pasado, sino también el nuevo saber y técnica, es transmitido de un individuo o grupo a otro grupo o individuo" (38)

Pasando ahora a la relación específica entre analfabetismo y criminalidad, haremos referencia a los informes un tanto paradójales y contradictorios que nos suministran el holandés BONGER y su compatriota VERRYN STUART (39).

Por una parte nos presenta el primero de los mencionados criminólogos, el número de asesinatos por 100,000.00 habitantes, por la otra el porcentaje de analfabetismo en un período de cuatro años y en ciertos países; dicho cuadro muestra el siguiente resultado, de acuerdo con su interpretación: la elevación del crimen es paralela a la del analfabetismo.

Sin embargo Verryn Stuart, nos presenta un cuadro en el que aparece una relación inversa entre el número de analfabetas y el número de condenas por cada 1000 habitantes; esto es, que en Holanda, de 1855 a 1910, mientras que el número de analfabetas disminuía, la cifra de condenas se elevaba. A este respecto, los autores que nos proporcionan tales datos aseveran que Garófalo ha demostrado con respecto a Italia, Tarde con respecto a España, que el período de la generalización de la instrucción alfabética coincide con el aumento criminal (las profesiones liberales suministran un porcentaje más elevado de criminales que los campesinos).

(38) Gillín y Gillín, citado por López Rosado. Pág. 133 ob. cit.

(39) Tales datos fueron obtenidos de Lavastine y Stanciu. Pág. 152. ob. cit.

De lo anterior concluyen:

1.- O el analfabetismo no desempeña un papel esencial en la tasa de la criminalidad.

2.- O desempeña un papel que no puede ponerse de manifiesto por ser difícil de descubrir, de aislarse de otros factores.

Nosotros nos adherimos a la segunda de las conclusiones por las siguientes razones:

I.- Las investigaciones de BONGER en torno al delito, se refieren a un tipo específico: homicidio, pero después por una confusión terminológica se generaliza a crimen, y no debemos olvidar que aunque todos los homicidios son crímenes, no todos los crímenes consisten en homicidios y dentro de unos y otros existen matizaciones de carácter técnico.

II.- En los datos aportados por STUART, se habla sólo de condenas y analfabetismo, lo que contribuye a hacer más confusa la interpretación de los cuadros estadísticos que ya de por sí requieren cuando son lo más concretos posible, además de una agudeza de análisis una especial intuición por parte del intérprete.

III.- Por lo consiguiente, en los estudios de Garófalo y Tarde se habla de "período de la generalización de la instrucción alfabética" y aumento criminal; de "profesiones liberales" y campesinos", y consideramos -- que no se meditó en el hecho de que el profesional, por su ubicación social y hasta política, así como intelectual tiene mayores riesgos de incurrir, por factores circunstanciales en un mayor número de tipos delictivos y que en los delitos contra la propiedad y en particular en lo referente al robo, es más viable que éste se realice en el medio rural o entre las clases de nivel cultural bajo; en el medio profesional se derivaría por ej. con mayor facilidad al abuso de confianza, hecho que representa una variación visible en relación con la gravedad, la sanción y la peligrosidad del sujeto infractor.

IV.- Finalmente, se reitera que los resultados de las investigaciones estadísticas a pesar de su fundamento matemático, no nos aportan datos absolutamente fieles o precisos (recordemos la "cifra negra"), sino sólo aproximados y válidos para una región y un momento específicamente delimitado.

EDUCACION EXTRAESCOLAR:

Bajo este rubro hemos agrupado una serie de factores de tipo intelectual, que sin lugar a dudas ejercen una importante influencia en el hombre de nuestros días merced al extraordinario auge que la vida moderna les ha propiciado y cuya peligrosidad potencial es tan grande sobre todo en los países con regímenes democráticos de gobierno, pues en muchas ocasiones - cobijándose con el pretexto de la "libertad de expresión", que existe en países como el nuestro, difunden sin el control debido los más variados temas, dándose el caso por ejemplo, de series de televisión que son auténticas apologías de la violencia y de las conductas delictivas por la forma sugestiva en que las presentan. Estos medios de comunicación (que por la forma reiterativa en que transmiten sus mensajes llegan a condicionar en muchos casos las necesidades del hombre con un nivel intelectual o cultural promedio, creándole "necesidades" artificiales, y convirtiéndolo en parte de la sociedad de consumo) actúan, por mayoría de razón con más vigor y fuerza sobre las clases bajas, no sólo en lo que toca a nivel económico y social, sino lo que es quizá lo más importante sobre las clases de escasa o nula cultura y desde luego sobre los niños de corta edad. Sin embargo no todo es negativo en este sentido; los medios de comunicación masiva a que nos estamos refiriendo han contribuido de manera muy sensible a la evolución intelectual y desarrollo psicológico del niño.

Trataremos de abordar, por orden progresivo, de acuerdo con la influencia que a nuestro criterio ejercen sobre la conducta humana contemporánea los distintos medios de información, de transmisión de experiencias y conocimientos, tratando de ser lo más objetivos posible, señalando los errores que debieran de enmendarse en obvio de proliferación de factores o incentivos criminógenos.

LITERATURA:

Este renglón que a primera vista parece no tener ninguna conexión con supuestas motivadores de conductas delictivas, se ve sin embargo - verdaderamente invadido por un alud de publicaciones de carácter pornográfico. Hacemos la aclaración de que no pretendemos, en razón de la extensión de nuestro trabajo establecer una definición sobre lo que suele considerarse como pornográfico, pretensión bastante ambiciosa, por las dificultades inherentes, bástenos aceptar el significado tradicional de la palabra pornografía - como "obscenidad o literatura obscena", y a su vez la significación de esta palabra (obscenidad) como algo "lascivo o impúdico", la cual puede ejercer -

una influencia morbosa sobre niños, jóvenes y adultos de bajo nivel intelectual y moral débil. Su objetivo es producir excitación erótica a través de las descripciones obscenas que abundan a lo largo de sus relatos; en lo general, este sería el punto más frágil, o en que más visiblemente se podría advertir la influencia de esta literatura de baja calidad, ya que podría impulsar a los adultos ignorantes y de moral deficiente a la comisión de delitos sexuales, y que por otra parte al llegar a manos de los menores de edad, propician malos hábitos (propriamente vicios) que después los llevan a una situación conflictual causando así el desequilibrio psicológico del sujeto.

Otro de los efectos criminógenos de algunas ediciones, radica en la atmósfera de aventuras y emociones fuertes con que presentan las actividades de sus protagonistas (detectives, ladrones, etc.,) en las que los lectores figuran como "héroes" y están plagadas de escenas sangrientas y violentas, proporcionando en muchas ocasiones hasta los más mínimos procedimientos técnicos de los delincuentes. Debemos sin embargo situarnos en una postura realista que nos permita en primer lugar reconocer que la influencia criminógena de este tipo concreto de lecturas, no es tan alta como en ocasiones se le ha considerado, y también para reconocer que desde el punto de vista interno del individuo, esto es desde el punto de vista psicológico y aún desde el punto de vista psicosocial pueden actuar como distractores o desviadores de las tendencias criminales del individuo y de los grupos, propiciando que esas tendencias se desahoguen y se satisfagan fantásticamente.

Es preciso tener en cuenta también que prohibir la adquisición de la literatura "nociva" no sólo es difícil de realizar con resultados satisfactorios, sino que en ocasiones resulta contra productivo; una de las actitudes arquetípicas del hombre es precisamente su curiosidad y su afán de incursionar en los terrenos vedados o reputados como tabú. Acorde con los principios sociológicos, con la sinergia social, es preferible entonces neutralizarlas con medidas moralizadoras y con edición de folletos informativos serios (esto por lo que toca a literatura erótica).

Hasta nuestros días, la información existente sobre la influencia criminógena de la literatura barata (en cuanto a calidad, se entiende, ya que suele ser la más cara en cuanto a precio) es muy escasa; merece sin embargo mencionarse a Max Homburger (40), quien ha intentado demostrar la

(40) Citado por Hurwitz, Stephan. Pág. 253, ob. cit.

existencia de una correlación estadística entre la circulación de literatura - perniciosa y la delincuencia juvenil.

También en la literatura francesa Louise De Maire (41) ha presentado unos cuantos ejemplos en que se supone que existe una correlación directa entre la lectura y delitos (incendios, aberraciones sexuales o robo -- mediante aplicación de técnicas, especialmente), pero en lo general se llega a la conclusión de que la importancia de la literatura como factor criminógeno es sumamente pequeño.

No obstante lo anterior, la literatura pornográfica es considerada como fuente de PELIGRO, en especial la ilustrada, para todos aquellos individuos PREDISPUESTOS a los delitos sexuales.

Por lo que toca a nuestro país, existe una verdadera avalancha - de este tipo de literatura, la cual consiste la más de las veces, en una pésima tradición de pasquines editados originalmente en idiomas extranjeros -- (principalmente Inglés y francés) a los que se sobrepone el nombre de un autor (apócrifo, por supuesto) y al que se le hacen las adaptaciones precisas a nuestra idiosincracia latina.

Es fácil comprender la magnitud del problema, habida cuenta -- de que es primordialmente a la niñez y a la juventud desorientada a quien atrapa más fácilmente este tipo de factores, porque a través de una estructura pseudoliteraria les proporciona una información deformada, la mayor parte de las veces aberrante sobre un tema que debiera ser objeto de una -- correcta y dosificada información a nivel educacional paterno y escolar, dada su innegable importancia dentro de la vida del hombre.

El Estado Mexicano, por medio de los conductos idóneos, en este caso la Secretaría de Educación Pública, Podría tomar las medidas convenientes, si no prohibiendo, por lo menos restringiendo la venta de este tipo de literatura a determinados sitios donde pudiese inspeccionarse minuciosamente su venta; pero sería mucho más efectiva una labor de contrapeso, estimulando las ediciones informativas serias, esto es, las que analizan serena y objetivamente tales temas, poniéndolos a la venta a precios módicos y aún obsequiándolos a través de las instituciones sociales relativas; esta medida aunada a la reestructuración educativa tanto familiar como escolar.

(41) Idem.

PERIODICOS:

La Prensa ha adquirido un papel tan relevante en nuestros días, - que ha habido quien la considera un "cuarto poder" dentro de nuestra vida institucional. Su importancia se manifiesta desde el momento en que contribuye, a través de sus informaciones a normar la llamada "opinión pública"; y es precisamente en este aspecto donde radica su desmedida importancia desde el punto de vista de la veracidad, y de la objetividad que deben inspirar sus publicaciones, ya que en caso negativo se estaría en presencia de otro poderosísimo medio de comunicación interhumana que en determinadas circunstancias podría contribuir a engrosar el ya amplio caudal de los factores o causales criminógenos. En lo general puede decirse que las apreciaciones vertidas en torno de la literatura, son aplicables a la prensa diaria. Debemos no obstante hacer especial mención del riesgo que ocasionan los periódicos sensacionalistas, que explotan con un interés morboso, y a efecto de incrementar su circulación, las noticias escandalosas. Este aspecto es nocivo no sólo por lo que toca al espacio cada vez mayor que conceden a la llamada "Nota roja", sino en lo general a todas las notas informativas, lo cual contribuye a crear un clima de inseguridad, desconfianza, o cuando menos tensión entre los integrantes de la comunidad. Resulta obvio pero también necesario apuntar que el Estado, a través de una correcta interpretación de la libertad de expresión que consagra nuestro Código fundamental en su artículo 7o., debe vigilar y procurar que todo este tipo de ediciones se apeguen a las leyes reglamentarias de la materia ya que es el Estado, en su calidad de entidad política y jurídica suprema, el principal obligado a preservar la armonía e integridad nacionales. Al lado de esta situación, hemos de señalar que el mejor medio para combatir estos problemas, descansa en la estructuración de una opinión pública madura, lo cual solamente puede lograrse al través de la elevación del nivel educativo de nuestra población. Como puede advertirse, la problemática social ligada a cualquier tipo de fenómenos humanos es un verdadero ciclo, cuyas fases, o por lo menos las soluciones por ellas requeridas no pueden estar fraccionadas o aisladas sino que deben aplicarse de un modo integral.

Concretando un poco más el tema al renglón propiamente criminógeno señalaremos como aspectos negativos de la prensa diaria los siguientes puntos:

- 1.- Las notas policíacas especializadas conceden más atención - de la debida a los criminales en razón directa de la magnitud de sus crímenes; esto es, que mientras más grave es el delito, mayor espacio y detalles-

se le brindan en las notas de referencia. Este hecho que puede muy bien no influir en la conducta de las personas con un cierto criterio y una educación más o menos aceptable, puede obrar como incentivo en algunas mentes inquietas de jóvenes desorientados, de adultos ignorantes o crimioides, que poseyendo latentemente las tendencias delictivas, agravadas en su caso por situaciones sociales complejas de inadaptación, pueden sentirse estimulados o halagados en su vanidad enfermiza actuando como medios de sugestión indirecta para la comisión de actos delictivos.

2.- Existe el fenómeno denominado EROSTRATISMO, que como es sabido hace presa de aquellos sujetos con alguna psicopatología, o trastorno de conducta, que los impele a buscar notoriedad por medio de las acciones más descabelladas e inexplicables. (hace poco tiempo la prensa informó del caso de un bombero inglés piromaníaco que provocaba los incendios que después combatía en unión de sus compañeros).

3.- Otro aspecto negativo con relación a las informaciones de la nota roja es el de que entorpece en muchas ocasiones el curso de las investigaciones policiales proporcionando datos demasiado concretos sobre las pesquisas realizadas o sobre los proyectos de trabajo de la policía en determinados casos, esto equivale a colocarse en una situación de connivencia con el hampa.

Empero no todo es negativo en relación con la nota roja, ya que en ocasiones contribuye con sus informaciones a la represión y a la prevención de los crímenes ya sea poniendo sobre aviso al público, contribuyendo a la identificación de criminales peligrosos, a través de la publicación de fotografías, desorientando al criminal o criminales; de acuerdo con esto último sería saludable canalizar las informaciones policíacas de los diarios coordinadamente con la policía, desde luego evitando lesionar los intereses fundamentales de los lectores.

Circunscribiendo el problema a nuestros intereses ciudadanos, haremos mención del hecho a juicio nuestro alarmante, de que el espacio que dedican los periódicos al relato de hechos delictuosos, se ha llegado al extremo de editar revistas "especializadas" en la narración de tales hechos, dramatizándolos e inclusive novelizándolos, contratando los servicios de conocidos artistas de teatro o cine. Es criticable desde luego la ética profesional de tales actores que rebajan su calidad y contribuyen a desorientar a los jóvenes, principalmente los de bajo nivel social y educativo y a los adultos ignorantes. Este tipo de publicaciones, por desgracia goza de arraigada y -

amplísima aceptación entre nuestras clases proletarias y se sostienen (dichasea la verdad) gracias a la curiosidad morbosa de personas ignorantes o de estrecho criterio, las curules en ocasiones careciendo de lo indispensable, - distraen parte de sus menguados recursos económicos en la adquisición periódica de estos pasquines.

En este caso también sería de aconsejarse una visible intervención de la Secretaría del ramo para canalizar esos esfuerzos editoriales a lo largo dañinos hacia la integración, por ejemplo, de expedientes clínicos o boletines informativos de carácter técnico jurídico, como sucede en el caso de las revistas médicas; o bien a la realización de encuestas periodísticas, - siempre de carácter técnico, en relación con el crimen y con el mundo del criminal. De esta manera no se afectaría la fuente de trabajo y se estaría en el camino de remediar una grave carencia a la que se enfrenta el investigador criminólogo en nuestro medio, ya que la información consistente en compilaciones estadísticas, informes carcelarios, partes policiales y archivos de sentencias en materia penal, se encuentra sumamente dispersa y desorganizada, lo que requiere de un esfuerzo superior a efecto de ordenar y apoyar con estudios comparados de tipo estadístico las incidencias de criminalidad en nuestro país.

Hemos tratado como puede advertirse, de ser lo más objetivos posible en la exposición de este tópico tan importante para la vida gregaria - moderna; es necesario dejar afirmado que una opinión unilateral en la influencia que desempeña la prensa como factor criminógeno sería equivocado o tendencioso, sea cual fuere la postura que se hubiere defendido.

PELICULAS:

En este punto abordaremos simultáneamente (en razón de la similitud que guardan entre sí), la importancia del cinematógrafo y de la televisión desde el punto de vista social, concretizándola en el momento oportuno al renglón criminógeno.

Es opinión generalizada y aceptable que el cinematógrafo y la televisión ejercen una influencia más poderosa en la sociedad moderna que los anteriores medios de expresión y comunicación a los que hemos hecho referencia en párrafos anteriores; la razón de tal criterio descansa en la "vivacidad" de las impresiones visuales y auditivas y del modo sugestivo como las películas actúan, éstas son particularmente capaces de volver a presentarse en la conciencia con la misma intensidad y persuadir así a la imaginación. Sin -

embargo el peligro se neutraliza por la censura en el caso de proyecciones públicas." (42)

Nosotros consideramos que en relación a la censura es necesario hacer algunas aclaraciones; dicha censura sería más efectiva si se encaminaran los cortes de las cintas que habrán de exhibirse, a evitar que las escenas auténticamente nocivas pudieran ser exhibidas, es decir, que la censura debiera centrar sus funciones a base de un criterio más equilibrado que no se esconda bajo un manto de mojigatería ridícula porque por ejemplo, de acuerdo con la moral de un organismo de censura, se puede considerar impúdica o inmoral una escena amorosa o un desnudo artístico, en tanto que se pasen por alto abiertas incitaciones a la violencia o velados incentivos a "la carrera delictuosa".

Es exactamente el caso de los efectos nocivos que se señalaron al hablar de literatura y periódicos, que se aumentaban con ilustraciones, sólo que con la influencia concentrada por los efectos visuales y auditivos a que aludíamos, y que podrían actuar como una sugestión indirecta, sin importar el hecho de que al final los transgresores de la ley sean castigados con todo el rigor posible.

Ciertamente existen películas que son verdaderos monumentos a la estulticia y el odio humanos, así como a la ambición y a la obtención del éxito fácil que algunos de los protagonistas alcanzan apartándose del camino del orden y de la ley. A mayor abundamiento las películas o por mejor decirlo, la afición por ellas que en muchas ocasiones se convierte en un auténtico vicio, crean en algunos jóvenes la necesidad artificial, condicionada, de conseguir a como de lugar dinero para obtener la localización impulsando en muchos casos al delito. Tal es el caso que se advierte en la confesión que hace uno de los personajes (Manuel) de la obra del antropólogo Norteamericano Oscar Lewis (43); "Total que íbamos diario al cine. --- Más de un año estuvimos yendo diario, diario, diario. Luego hay veces -- que ya habíamos visto una película tres, cuatro veces y ya na'más nos metíamos...", y luego narra la forma en que se las ingeniaban para cometer robos, como los planeaban y realizaban con el fin de conseguir dinero para ir al cine y un poco antes atribuía su deserción escolar a la misma causa. Finalmente anotaremos que el ambiente y la concurrencia en ciertas salas de

(42) Hurwitz, Stephen. Pág. 257 ob. cit.

(43) Lewis Oscar. Pág. 40 ob. cit.

Infima categoría favorecen actividades de naturaleza punible.

En nuestro medio no se cuenta con informes o investigaciones sobre los efectos que el cinematógrafo ejerce desde el punto de vista delictivo. En lo que respecta a informes extranjeros, las afirmaciones positivas o sea de que sí influye se basan primordialmente en declaraciones hechas por inculpados en el sentido de que habrían sido influenciados por alguna película.

Alb. Hellwig (44), relata un caso en el cual una sirvienta que había intentado envenenar a sus patrones, afirmó que se había influenciado por la película "The poisoned dinner" (La Comida envenenada), pero tal película no existió, por lo menos antes de su fallido intento de homicidio.

En términos generales no se concede gran importancia al cinematógrafo como difusor de modelos directos o como causa de la delincuencia, pero aquí es importante considerar: la idiosincracia, la preparación y aún la disposición de los individuos; esto significa que no debemos abandonar su control ya que de acuerdo con la sinergia social, es de requerirse una emisión de fuerzas o factores tendientes a contrarrestar o equilibrar los factores o fuerzas negativos; Que las posibilidades de derivación positivas son probables si se considera a las películas como un sustitutivo de las tendencias criminales latentes en algunos individuos, ya que actúan como válvula de escape de cierto tipo de impulsos que de no ser liberados podrían estar en actos típicamente delictuosos, máxime si como dicen Alexander y Staub (45), todo hombre es innatamente criminal, es decir un inadaptado y conserva en su plenitud la tendencia durante los primeros años de su vida; o como lo afirma Carrancá y Trujillo: El hombre sano, adaptado al vivir social conserva represada sin embargo, su tendencia antisocial a la que da escape en los sueños, las ensañaciones fantásticas, las neurosis, el duelo, el boxeo y el rugby, las luchas atléticas, las corridas de toros y más que nada, el desencadenamiento avasallador de la criminalidad que se llama guerra.

Debemos recalcar así mismo, que la afición por el cinematógrafo puede apartar a los adolescentes de algunas modalidades nocivas del ocio como el alcoholismo y el pandillerismo vandálico que en otras condiciones representarían posibilidades de una mayor peligrosidad en cuanto a su efecto

(44) citado por Hurwitz, Stephan. Pág. 257 ob. cit.

(45) citados por Carrancá y Trujillo. Pág. 15, ob. cit.

crimínogeno, y finalmente, algunas películas por desgracia la minoría, constituyen una propaganda sugestiva contra las actividades de los criminales.

No podemos dar por concluido este tema sin antes haber abordado el caso de la televisión; deliberadamente hemos querido tratarlo el último a fin de subrayar su importancia, capitalizando las críticas esbozadas en torno de los medios de comunicación que le precedieron. Televisión y radio deben ser objeto de una más cuidadosa vigilancia por parte del Estado, en virtud de que sus difusiones y transmisiones llegan al núcleo mismo de la familia; es decir de la célula social básica; todo lo que de negativo se obtenga de ellos tarde o temprano repercutirá en el ámbito social.

Una crítica más profunda del material que se utiliza por estos medios requeriría de un estudio previo bastante acucioso; conformémonos con señalar por vía de ilustración el caso de las caricaturas o dibujos animados, los cuales van dirigidos preferentemente a los niños, y de los cuales existe una heterogénea clasificación: las hay meramente cómicas, las hay también de carácter violento, y por supuesto de carácter educativo. Desgraciadamente en ciertos tipos de caricaturas que son al parecer inocuas desde el punto de vista crimínogeno, se falsea o trastoca la realidad elemental de la vida, y si por un lado se estimula la fantasía de los pequeños, por otro lado se les aparta de la realidad cotidiana que les será tan necesaria en momentos ulteriores de su desarrollo. Aunque resulte redundante, es necesario señalar que son los padres quienes deben encauzar la conducta de sus hijos con relación a este problema, cuidando de que tales distracciones no repercutan en perjuicio de sus actividades escolares y de su desarrollo integral para con la familia y la comunidad.

c).- BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LA PROBLEMATICA DE LA MODERNA EDUCACION.

Los avances técnicos, científicos y artísticos de nuestra sociedad contemporánea se realizan a un ritmo vertiginoso; si alguna vez la humanidad progresó ostensible y aceleradamente, fué a partir del advenimiento de la era moderna. Hoy mismo en el terreno científico y técnico, en los más variados campos no se ha dicho la última palabra; conceptos, definiciones y teorías que se daban por aceptadas han ido desechándose por insuficientes o inoperantes. Congruentemente a la connotación que hemos dado al término "educación", hemos de afirmar que toda modificación en cualquiera de los campos de la cultura, por mínima que ella sea, exige la actualización de

los conocimientos, la rectificación de los errores y la inclusión de los hallazgos a efecto de brindar al hombre del futuro los mejores instrumentos para edificar su propia vida en la lucha perpetua contra los elementos naturales.

El progreso científico es una ironía de la historia, ya que plantea situaciones paradójicas. Para ilustrar lo anterior basta un ejemplo. Hasta hace algunos años, ya nivel internacional, existía un alto índice de mortalidad y morbilidad principalmente infantil, así mismo, el promedio de vida del adulto era bajo; la ciencia a una velocidad increíble ha logrado erradicar o por lo menos controlar la inmensa proporción de las enfermedades que azotaban al género humano; la mortalidad afectaba especialmente a los infantes y la población disminuía ya que también por causas de morbilidad -- perdíase un gran porcentaje de adultos. Hoy el promedio de vida de los adultos se ha elevado considerablemente y correlativamente han aumentado los nacimientos y descendido el porcentaje de mortalidad infantil, situación que aunada a la falta de planeación familiar ha desembocado en una explosión demográfica casi general.

Hoy nuestra misma ciencia, después de arduas investigaciones y trabajos nos pone al alcance los recursos médicos que nos permitirán controlar la natalidad, ya que parece que, repentinamente, aquella teoría Malthusiana tan controvertida en su tiempo ha vuelto a cobrar actualidad. A la técnica corresponde impedir se haga realidad la predicción nefasta: esto es, que la técnica debe encontrar la forma de explotar de un modo más productivo los recursos naturales y de expandir los horizontes de desarrollo de la humanidad, creando nuevas fuentes para la alimentación. Desde luego que la solución de este problema descansa en todos y cada uno de nosotros.

Con el anterior ejemplo queda justificada la constante variación de los planes educativos y programas escolares, los cuales por cierto debenhacerse con la mayor cordura, ya que la educación está atravesando una etapa crucial, pues debe preparar al hombre para adaptarse a una vida más o menos prolongada, en una sociedad dinámica y cambiante y en un mundo por igual en constante devenir, con menores oportunidades de progreso y desarrollo individual, y por lo tanto, con mayores y más frecuentes motivos de discrepancia.

CAPITULO SEXTO

EL ESTADO

"Apenas son suficientes mil años para formar un Estado, pero puede bastar una hora para reducirlo a polvo."

LORD BYRON.

CAPITULO SEXTO

EL ESTADO

a).- ASPECTOS CRIMINOLOGICOS EN RELACION CON LOS-SISTEMAS POLITICOS.

Si el hombre es el animal social por excelencia, parece evidente que para estudiarlo desde el punto de vista criminológico es necesario ubicarlo dentro del contexto social de una colectividad ya que todos los seres humanos nacemos perteneciendo a una de ellas, no importa lo pequeña que sea, nuestras conductas estarán necesariamente regidas por sus normas, del apartamiento que de ellas se registre en nuestra actuación es que surgirá el choque con sus intereses, el cual será más grave cuanto mayores sean los objetos o valores que esas normas tengan bajo su custodia.

Aunque este es un tema al que con mucha frecuencia se alude en diversos estudios y obras criminológicas, puede decirse que aún no ha sido exhaustivamente explorado; quizá la escasez bibliográfica radique en el hecho de que, tradicionalmente, el terreno político se ha reputado como sumamente resbaladizo no sólo por las razones teóricas que se presentan, sino por las implicaciones meramente políticas y la gran variedad de matices que los diversos regímenes políticos presentan en los diversos pueblos, de distinta idiosincracia. No buscamos empero las profundas teorías de la Geopolítica; nuestras ambiciones son mucho más modestas; señalar la influencia, si es que existe, de los sistemas políticos sobre el fenómeno del crimen.

Con un eufemístico vocabulario diversos autores han hecho referencia a las colectividades "democráticas" y las "totalitarias", pero sólo se han concretado a señalar de un modo muy general su conexión con el fenómeno del crimen.

Por razones de síntesis o concretización, nos aventuramos a señalar dos sistemas tradicionalmente antagónicos, que son los que realmente in-

forman el mundo político internacional contemporáneo: Socialismo y Comunismo por un lado; por el otro Imperialismo.

Si el crimen es una consecuencia del acto humano y por lo mismo un acto social, podemos generalizar que todo sistema político (excepción hecha de los imperantes en la "Utopía" de Moro y la "Ciudad del Sol" de Campanella), soporta el lastre de la criminalidad por avanzados que sean sus estadíos evolutivos, con las naturales variaciones a consecuencia del grado de instrucción, situación geográfica, idiosincrasia, etc., etc.

Lavastine y Stanciu nos dicen: "Siendo el crimen un fenómeno natural extendido en toda la fauna y por tanto entre todos los seres vivos, encontramos la predisposición criminal aún en el hombre más honrado. Así como no se puede hablar en medicina de un estado ideal de salud puesto que cada hombre sano está más o menos enfermo, tampoco se puede hablar de un estado ideal de no-criminalidad" (46)

En el argumento propuesto se advierte la existencia de una imprecisión pues partiendo de que el crimen es "un fenómeno natural extendido en toda la fauna", generalizan que es común entre todos los seres vivos; cabría hacer la aclaración que desde el punto de vista científico no todos los seres vivos pertenecen a la fauna; por otra parte, ignoramos la extensión que los autores citados dan a la palabra crimen, la cual parecen limitar al homicidio, lo cual desde el punto de vista jurídico y técnico es inaplicable ya que el mundo animal irracional tiene su propio equilibrio, rítese por leyes biológicas de supervivencia y no por normas éticas o jurídicas de factura humana; en suma, en el mundo animal es el instinto el que impera, es la ley suprema; ley de la cual el animal político racional escapa. Hecha la necesaria aclaración conceptuaremos lo conducente de dicho argumento que es de una validez indudable: **NO EXISTE UN ESTADO IDEAL DE "NO CRIMINALIDAD" O DE NORMALIDAD BIOSOCIAL CON RELACION AL FENOMENO CRIMINOSO.** El crimen por lo tanto, no es patrimonio deleznable exclusivo de determinado sistema político, de ahí que consideramos erróneas o cuando menos exageradas las afirmaciones de algunos socialistas que aseveran que el régimen capitalista es el único generador de la delincuencia, ya que si bien es cierto que el imperialismo tiene un motor eminentemente individual, esto es, egoísta, y que a través de las miserias que prohija puede propiciar una proliferación de incentivos crimínógenos, **NO ES EL UNICO GENERADOR** --

(46) Pág. 147. ob. cit.

del crimen, ya que eliminando las causas económicas de la delincuencia a través de la implantación de regímenes socialistas o comunistas no iban a eliminarse los delitos ni los delincuentes en su totalidad; sostener tal argumento equivaldría afirmar que los ciudadanos que viven bajo tales sistemas son -- ajenos a la condición humana, desconocen las pasiones o son perfectos o sumamente evolucionados desde el punto de vista psico-somático y ético, ya -- que el delito no solamente afecta la propiedad o los bienes materiales sino una gran variedad de valores como la persona misma, la moral, el honor, etc.

Lo que sí resulta evidente es que, en principio, y dadas las características de los regímenes totalitarios que casi siempre poseen organizaciones policíacas y cuerpos represivos paramilitares, pueden ejercer un efecto inhibitorio temporal sobre la delincuencia común, inhibición que para ser más eficaz y extensiva debe descansar en la utilización de los medios educativos, -- de inductinamiento y propaganda, encaminados a inculcar primordialmente -- en niños y jóvenes el espíritu comunitario y la ideología que caracteriza este tipo de regímenes, ya que es opinión muy difundida que en los gobiernos de carácter totalitario se da poca relevancia a la aceptación positiva de la población e incluso que todo indicio de "sentimiento" público, se reprime -- (en ocasiones hasta suprimirlo) con la mayor energía.

Amén de lo ya anotado, las conductas y las opiniones discrepan -- con la línea ideológica trazada, son considerados como delitos, lo cual contribuye a enriquecer el catálogo de los mismos, registrándose curiosamente una sustitución de figuras delictivas pero no una disminución efectiva de los delitos. Tales conductas y opiniones que discrepan son reprimidas con -- la mayor energía, pero las sanciones demasiado drásticas y desproporcionadas propician que las mismas faltas en que se incurre posteriormente sean, ya no sólo discrepantes, sino violentas y encarnizadas, a lo cual no puede suceder -- sino un recrudecimiento de las sanciones, cuya aplicación se primitiviza, so pretexto de preservación del orden, y a la larga desemboca en el embotamiento mental y en la automatización de los encargados e integrantes de los cuerpos represivos y de los supuestos delincuentes; los métodos de investigación tómanse brutales y abusivos, y no debemos olvidar que la represión y la fuerza, para estar justificados requieren como condición SINE QUENON, la existencia de un argumento o causa racional y justa, que por determinados -- obstáculos no pueda actualizarse sino por medio del empleo de la fuerza.

Por lo que respecta al imperialismo, citaremos como sus características específicas las siguientes; "las contradicciones del régimen: trabajo pa

ra su posesión material, especulaciones bursátiles con sus consecuencias de enriquecimiento sin esfuerzo, sobreproducción, con abundancia de hombres - sin trabajo y todo el cortejo de miserias, ejercen incontestablemente una influencia peligrosa"

En las colectividades democráticas (a esta clasificación se acoge usualmente el capitalismo) donde por lo menos etimológicamente es el pueblo el que gobierna, existe libertad individual; se estimula la existencia -- (por lo general dirigida sutilmente) de una "opinión pública", pero a pesar de sus deficiencias parece ser que es aquí donde existe mayor probabilidad de desarrollo de una resistencia o "ergela" contra las conductas antisociales.

Sin embargo, y en relación con los regímenes democráticos hemos de insistir en el riesgo que represente el liberalismo imperante en materia económica el cual se finca en la libre competencia y no intervención del Estado en las actividades económicas de los particulares.

Por fortuna en el caso concreto de nuestro país la actitud del Estado "gendarme" ha quedado desechada por inoperante y obsoleta, y el Estado en un justo medio, sin implantar una economía dirigida como la que -- caracteriza a los regímenes socialistas ha impuesto a las actividades económicas y a la propiedad una tónica o sentido de servicio o utilidad social, -- concurrendo competitivamente en los casos de intransigencia de los comerciantes e industriales.

Resulta pertinente señalar que las estructuras de carácter económico y cultural que están en continua vinculación con el fenómeno de la delincuencia varían considerablemente de una democracia a otra, por las razones ya apuntadas en los inicios de este tema.

b).- LOS SISTEMAS ECONOMICOS.

Este aspecto tan importante desde el punto de vista del fenómeno de la criminalidad se encuentra, por razones obvias estrechamente ligado al régimen de gobierno de los distintos estados. Son operantes desde luego -- las observaciones que hicimos al referirnos a los regímenes democráticos, en el sentido de que no podemos hacer generalizaciones, ya que resultarían de masiado aventuradas. Además todavía no se consigue una base firme de in-

vestigación en lo que respecta a la estructuración económica de los estados en relación con el fenómeno de la criminalidad. Condicionado por el régimen político, todo intento de estudio se ha realizado en las sociedades capitalistas, por lo tanto no puede establecerse, ni siquiera de un modo general las correspondientes diferencias estructurales o estadísticas de la delincuencia; lo que aparece como un hecho evidente es que el factor económica, desde el punto de vista social opera como un poderoso coadyuvante negativo, en los casos de pauperismo.

Por lo que toca al resultado de las investigaciones estadísticas extranjeras, se presentan contradictorias cuando se comparan algunos fenómenos económicos en relación con la delincuencia. Ya en el capítulo relativo a la educación, nos hemos referido por ejemplo al hecho de que el período de instrucción alfabética coincide con la elevación de crímenes, según investigaciones de Garófalo y de Tarde; pues bien, esta misma doble interpretación se ha hecho, a propósito del factor económica.

Criminalistas mexicanos como el Dr. Luis Garrido, han hecho mención del aumento de la criminalidad a raíz del aumento en el precio de los alimentos. En efecto se han comprobado paralelismos entre el alza del precio del trigo y del robo, entre el linchamiento en América y el precio del algodón, y sin embargo y de acuerdo con los mismos métodos, se ha afirmado también que la prosperidad es un factor criminógeno, y no salmente la miseria.

Garófalo ha demostrado en su volumen de criminología que en Francia el aumento de los salarios del 45% era paralelo al aumento de la criminalidad (de aquella en que se ataca de preferencia a las personas) se ha comprobado igualmente en los EE. UU., el paralelismo entre el aumento de la cuenta bancaria en el ciudadano medio y el aumento de los homicidios. Lejos de que estas conclusiones o resultados apegados al método estadístico demuestren su inutilidad, sólo nos indican que hace falta un gran cuidado en la interpretación de tales estudios en un terreno tan resbaladizo como el de las ciencias sociales. Desde un punto de vista sociológico advertimos que la forma de producción crea un cierto comportamiento individual, una psicología "Sui generis"; por lo que corresponde a la criminología esas condiciones de carácter económico son consideradas determinantes. Quizá desde el punto de vista social el más poderoso de los factores criminógenos sea la miseria. Hurwitz expone (48), que ha comprobado suficiente

(48) Pág. 244 ob. cit.

mente que hay una relación directa entre las condiciones económicas y la criminalidad, en particular con respecto a los delitos y faltas contra la propiedad; sin embargo insiste en que hay que tener presente muy complejos índices de factores para demostrar una correlación evidente entre las condiciones económicas generales y la delincuencia.

Para abordar el estudio de las causas económicas del crimen, fué necesario como paso previo, realizar estudios sobre la fluctuación de los precios en determinados alimentos y el aumento de la criminalidad y sólo después estudiar genéricamente el fenómeno, esto es, trasladar el enfoque del problema hacia el índice de precios totales de los artículos incluidos necesariamente en el presupuesto y el consumo del hombre medio, haciendo un estudio con relación a las variaciones en los ingresos para establecer las oscilaciones del salario, el cual, cuando ha alcanzado un cierto nivel puede reducirse sin repercusiones en el renglón delictivo. Hay que considerar también el hecho de la desocupación al que habremos de referirnos en el inciso siguiente, ya que en estos casos el salario real no constituye un índice de las condiciones económicas generales, de ahí que resulte necesario investigar las fluctuaciones del mercado interno y mundial lo cual resulta un tanto ambicioso, pero necesario, ya que todos los estados atraviezan por períodos críticos.

Evidentemente debemos incluir los fenómenos oscilatorios monetarios especialmente en épocas de inflación (como la que actualmente padecemos, ya que no es descabellado considerar atribuible a estos fenómenos el aumento de los delitos contra la propiedad sobre todo por lo que respecta al robo de mercancías, cuya valoración crece con el descenso del poder adquisitivo de la moneda; como se ha visto, por razones de facilidad en cuanto al manejo e interpretación de los datos estadísticos, sólo se han intentado estudios con relación al robo, ya que si se incluyeran otros delitos los cuadros obtenidos serían mucho más complejos. Así mismo hemos de afirmar que no está descartada la posibilidad de que tanto los delitos como las deficiencias económicas puedan ser consecuencia de otros factores fundamentales. Podríamos abundar en datos sobre investigaciones estadísticas extranjeras sin embargo sólo citaremos, por lo demostrativas que resultan dos perfiles gráficos citados por Ahmsjo (49); el primer perfil representa la comparación entre la alimentación (ración cotidiana por hombre medio) de diez familias acomodadas y un grupo igual de familias de artesanos pobres, durante seis meses.

(49) citado por Lavastine y Stanciu, Pág. 154 ob. cit.

El perfil muestra que el grupo de las familias pobres se coloca en el mínimo en todos los consumos, exceptuando las proteínas vegetales y los hidratos de carbono que avanzan a la zona normal.

El otro perfil gráfico es el resultado del examen de algunos centenares de niños en que se anotan para cada uno de ellos el número de personas que ocupan la vivienda, su talla, el tórax, la inteligencia, el retardo escolar y la conducta.

Dichos perfiles que fueron elaborados por Académicos de la Universidad de Roma para tesis doctorales, provocan su admiración al observar el paralelismo entre las condiciones de vida del niño acomodado y el desarrollo de la talla, el tórax, la inteligencia y la voluntad, que se evidencia en el segundo diagrama. El mismo paralelismo se advierte entre la curva de las condiciones del niño pobre y el retardo de todas sus facultades intelectuales y aún de su desarrollo morfológico.

Lo que asombra a los ilustres investigadores, puede explicarlo -- técnicamente cualquier médico o persona avezada en conocimientos anatómicos y fisiológicos; una dieta deficiente (en vitaminas, proteínas o minerales) lleva al aniquilamiento del individuo, no solamente del pobre sino -- aún del acomodado; frecuentemente se habla del hambre del rico, aludiendo se al hecho de que no lleva una dieta balanceada; esto es, suficientemente rica en los elementos mencionados, sin embargo los ricos, por la abundancia de su dieta, en algunas ocasiones logran evadir este peligro, así como una predisposición o determinada enfermedad puede eludirse si se tienen los medios suficientes para intentar la terapia correcta, así también la existencia -- afortunada de abundancia de alimentos puede sortear este peligro. Cuantas veces en nuestra sociedad injusta, la pobreza es causa del nacimiento de -- seres raquíticos y endebles desde el punto de vista orgánico, débiles y retrasados mentales; debemos señalar que esta situación se empeora con el alcoholismo con las enfermedades degenerativas y con el abuso de la vida que hacen los padres irresponsables.

Es necesario tomar conciencia de que debemos procurar ser sanos -- y fuertes, no sólo por nosotros sino por nuestros descendientes y por la sociedad; ya lo afirmó Alexis Carrel (50): "Estamos hechos de las sustancias -- celulares de nuestro padre y de nuestra madre. Dependemos del pasado de -- (50) Pág. 238 y 270 ob. cit.

manera orgánica e indisoluble. Llevamos dentro incontables fragmentos de los cuerpos de nuestros ascendientes. Nuestras cualidades y defectos proceden de los suyos. Los alcohólicos, los morfínómanos y cocacínómanos pueden engendrar deficientes que pagan durante toda su vida los vicios de sus padres. La mayoría de los infortunios del hombre se deben a su constitución orgánica y mental y en gran parte a su herencia."

Volviendo al tema de las condiciones económicas en relación con el crimen, se ha tratado de ver en el espíritu de competencia que impera en las sociedades modernas una de sus más poderosas causas, ya que un orden social en que la riqueza de unos cuantos se construye sobre la ruina de muchos, con base en la apetencia material y egoísta, determina una cierta psicología de violencia o de indiferencia ante el sufrimiento humano, lo cual no puede repercutir sino en violencia e insensibilidad moral; un misionero inglés, Stanley Jones (51) relata: Un día encontré a un misionero inteligente, dedicado a su misión y diligentemente me dijo: "¡Nos hace falta de nuevo una hambre! entonces podremos desembarazarnos del excedente de lo almacenado. Los precios se elevarán y volverá la prosperidad."

"Me quedé aturrido... lo que me horroriza más aún no es el haber oído decir eso, sino el pensar que todo eso es una verdad en el orden social actual; en nuestro sistema de competencia es preciso producir la escasez, crear el hambre para mantener los precios y hacer volver la prosperidad." Es muy acertada la opinión del misionero Jones, ya que este fenómeno no es típicamente económico, obedece a las leyes de la oferta y la demanda, obedece al sistema de la libre competencia tergiversada y convertida en egoísmo, dolorosa realidad operante en muchos países (México incluido) donde los intermediarios, con una conducta que bien puede calificarse de criminal, encarecen artificialmente los artículos de primera necesidad o de consumo necesario con el pretexto de la escasez de donde resulta ya ingente la intervención enérgica del Estado, ya que libre competencia o liberalismo económico no debe significar en modo alguno fuero indebido de un sector en detrimento sobre todo, de las clases económicamente débiles. Es de advertirse que si no se frena o remedia este tipo de especulaciones existe el peligro de que se registre un incremento en la delincuencia principalmente en relación al robo, provocado por la miseria y el hambre; debe darse a la función del industrial y del comerciante un necesario matiz social y colectivo para combatir la miseria; ya Lombroso en el prefacio de su obra -

(51) Citado por Lavastine y Stanciu, Pág. 155 ob. cit.

L'Home Criminel escribía: "El criminal nato sería seguramente un caso raro si no fuera creado por la sociedad misma. Los grandes factores son la miseria y el alcoholismo. Ahora bien, estos dos azotes están en correlación estrecha con la desigual distribución de la riqueza, considerablemente agravada por el triunfo y la extensión de la gran industria." Y nosotros nos preguntamos ¿qué es el alcoholismo sino una válvula de escape de nuestras clases paupérrimas? (excepción hecha del bebedor enfermizo que puede pertenecer a una u otra clase social).

Además, el sistema político es tan importante que no debiera reducirse a términos puramente económicos, ya que es necesario estudiar fenómenos sociales tan importantes como el origen de los pueblos, la aculturación y transculturación si las hubo; su etnografía etc., a fin de establecer hasta que punto puede influir el régimen político en la aparición, control, proliferación, o supresión del crimen; son indispensables los sondeos profundos en relación con la política educativa del régimen, con la psicología colectiva de la población y abordar el estudio del nómeno que los sociólogos modernos denominan "alma colectiva".

Pero debemos hacer referencia también a la complejidad de factores que actúan dentro de la vida de las grandes ciudades, tales como la densidad en la población, los alojamientos insalubres que propician promiscuidades y traumas psicológicos. Muchos autores han considerado que las aglomeraciones citadinas son criminógenas (nosotros estamos de acuerdo), y estiman así mismo que la criminalidad grave y la ligera es mucho más elevada en las ciudades que en las aldeas. Todo esto se explica por las ocasiones numerosas de conflictos propiciados en la vida citadina, así como la multiplicidad de diversiones y vicios.

c).- LA DESOCUPACION COMO FACTOR CRIMINOGENO.

Al abordar en el inciso anterior el tema referente a los sistemas económicos en relación con el delito, mencionamos un fenómeno social grave que afrontan algunos países, aún los más fuertes o desarrollados en períodos de crisis económica, si bien en los países "subdesarrollados" se torna pernicioso y por tanto perjudicial; nos referimos a la desocupación. Sin embargo no realizamos un análisis detenido de este fenómeno desde el punto de vista concreto de la criminalidad, el cual también tiene una importancia indiscutible desde el punto de vista sociológico.

Como paso previo al estudio específico del tema señalaremos, a nuestro criterio algunas de las más notorias causas de la desocupación:

1.- Aumento vertiginoso e incontrolado de la población de un país, correlativo a una fase estacionaria o cuasi estacionaria en la creación de nuevas industrias o fuentes de trabajo diversas. (Este es el caso de nuestro país, en el que anualmente es necesaria la creación de aproximadamente 700 mil empleos).

2.- Saturación de mercados con determinados productos que originan el fenómeno de disminución en la demanda de los mismos (y en su producción) con la consecuente disminución en la demanda de mano de obra y el aumento en el número de desocupados.

3.- Cierre de industrias por incosteabilidad en la elaboración (a causa de los precios de la materia prima, o idoneidad del producto, el cual es sustituido por otro).

4.- Reducción de las áreas de trabajo por causa de especialización o calificación de la mano de obra.

5.- Desplazamiento por máquinas (maquinismo) o por implantación de sistemas de autoservicio.

A tales causas de desocupación cuyas víctimas, en la mayoría de los casos enumerados lo son eventual, temporal o esporádicamente no les atribuimos un rédito criminal directo o inmediato. Sólo cuando la desocupación por excesiva y prolongada se convierte en patológica, es que la ligamos para los efectos de estudio con los factores causales del delito, y es cuando hablamos de la desocupación como ocio o como vagancia.

Sin embargo no es por demás señalar que la desocupación o el alto índice de los sin trabajo, sea cual fuere el motivo que los origine o su duración, deben ser considerados un problema serio que requiere una solución apremiante, ya que situaciones de este tipo, demasiado prolongadas degeneran en necesidades insatisfechas, hambre y miseria; en efecto, aunque no ha ya trabajo (y por tanto salario), esas necesidades deben ser satisfechas y es aquí donde pueden comenzarse a debilitar los principios éticos de los desocupados. Vemos reforzado nuestro argumento en el sentido de que la miseria y el pauperismo son, desde el punto de vista social, los más poderosos factores criminógenos; y que es en última instancia la propia sociedad quién

resentirá los desastrosos efectos del incremento criminal, situación tanto más lamentable cuanto que es producto de un ocio forzoso u obligado cuyo surgimiento y subsistencia la propia sociedad ha ocasionado.

El resultado inmediato de la desocupación es la ociosidad, la -- cual a su vez puede ser:

- A).- Infructuosa pero inócua.
- B).- Negativa, mal encausada o perjudicial.
- C).- Altruísta o positiva.

Hacemos tal distinción porque no debemos deducir que la conse -- cuencia de la desocupación sea necesaria o fatalmente y en la totalidad de los casos, el crimen, pero así como el ocio es el presupuesto necesario pa -- ra cultivar el espíritu, para exteriorizar las más altas potencialidades del -- ser humano, así mismo el ocio mal empleado puede actuar negativamente so -- bre algunas personas orillándolas a la comisión de graves infracciones y crí -- menes.

Los componentes de cualquier colectividad, por homogénea que -- esta sea, siempre presentan diferencias caracterológicas y patrones morales -- distintos; o sea que mientras algunos ante la presencia de determinados estí -- mulos pueden responder en forma negativa, otros pueden reaccionar en una -- forma inocua, o en el mejor de los casos en forma positiva para la sociedad. La historia de la humanidad abunda en los casos de hombres, en quienes las -- privaciones, las miserias y aún las deficiencias físicas actuaron como un aci -- cate poderoso para llevarlos, no al éxito fácil y egoísta, sino al triunfo sa -- crificado y altruísta. Estos naturalmente, son hombres excepcionales, son los -- llamados inconformes hiperevolutivos. En cambio, en parecidas circunstan -- cias en todos los tiempos, muchísimos hombres derivaron al delito sintiéndose -- incomprendidos y víctimas del destino y de la sociedad de quien se convir -- tieron en verdugos; estos son los inconformes involutivos.

Para los efectos de clasificación, al hablar del ocio y de la va -- gancia aludimos al ocio y a la vagancia ocasionales y constitucionales, sien -- do la forma más grave desde el punto de vista criminógeno la segunda cate -- goría la cual encuéntrase integrada por sujetos pertenecientes a las diversas -- clases sociales; en su mayoría son individuos de intelectualidad débil, asté -- nos morales y psíquicos más o menos peligrosos. Dichas personas represen --

tan un peligro no sólo por los hechos delictuosos en que incurren al agredir activamente a la sociedad, sino aún por su mera pasividad, la cual se traduce en parasitismo social y puede estar vinculada a otras figuras delictivas menos aparentes, tales como la prostitución, el lenocinio o la corrupción de menores.

CAPITULO SEPTIMO

POLITICA CRIMINOLOGICA DEL ESTADO

"El buen juez condena el delito pero
no ultraja al delincuente".

SENECA

CAPITULO SEPTIMO

POLITICA CRIMINOLOGICA DEL ESTADO

a).- HACIA UNA CORRECTA POLITICA CRIMINOLOGICA DEL ESTADO.

La palabra política, desde el punto de vista etimológico proviene del griego "politike", y posee varias acepciones, a saber: "Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados"; "Asuntos que interesan al Estado"; "modo de dirigirlos: política exterior, interior"; "Por extensión, arte de conducir un asunto para alcanzar un fin", etc. (52) Ahora bien, todas las acepciones anotadas llevan implícita una idea: la de ser la política un conjunto de prescripciones o métodos tendientes a conseguir un fin en relación con el Estado o con sus asuntos concernientes.

En concordancia con lo anterior, la Política Criminológica es una rama de la Ciencia Criminológica cuyo objetivo lo constituye la represión y prevención del crimen, y aún la aspiración de suprimirlo radicalmente a través de la moderna lucha contra la delincuencia, la cual se basa en el mejoramiento físico, cultural y moral de los delincuentes. Los objetivos fundamentales de la Política Criminológica de un Estado, podríamos, creo yo, sintetizarlos en la siguiente expresión: "Profilaxis general y especial del crimen y reeducación del delincuente", y algo más: Incorporación del delincuente (genéricamente considerado) durante su etapa terapéutica a la vida económica activa, esto es, a la productividad. Si hago la observación anterior es en atención a que la terapia de trabajo (que no es sino una parte de la terapia integral que deberá practicarse en cada caso), se ha venido utilizando hasta hoy en forma poco sistemática, azarosa, improvisada, y no se ha acompañado de la terapia concreta o específica indicada para ca-

(52) Diccionario Enciclopédico Larousse, Barcelona España.

da caso; para este efecto resulta muy útil la tipología clasificatoria intentada por Gibbons (53). Recurramos a un ejemplo: A un delincuente sexual-homicida, la terapia de trabajo aisladamente aplicada lo beneficiaría sólo mínimamente: se requeriría el concurso del Trabajador Social y del Psicoterapeuta. Nosotros creemos que el trabajo no es en sí mismo una terapia completa.

Resulta por otra parte lamentable, que aún no se logre imbuir en el criterio del delincuente que el trabajo que desarrolla en los reclusorios - o planteles no constituye un castigo, sino una fase activa importantísima - dentro del ritmo de una vida normal, que le permitirá integrarse socialmente no arterioesclerosado, sino ágil y activo, máximo si hasta el momento de la comisión del delito fué por desgracia un vago o vicioso. Aquí el trabajo adquiere su mayor matiz de terapia, misma que deberá ser acompañada, según el método multidisciplinario, de otras tantas y simultáneas técnicas de rehabilitación. Deberá en esta situación concreta inculcarse al sujeto en tratamiento la inclinación al trabajo, no sólo como refugio o medio de apartamiento del ambiente criminógeno, sino como preocupación efectiva de un medio honesto de vida y mejoramiento social.

En nuestro país desafortunadamente, salvo contadas excepciones, - en la mayoría de los Estados poco se ha hecho a fin de desarrollar a un nivel técnico (entiéndase profesional) los diversos aspectos vinculados a la lucha contra el delito.

Conforme a lo ya anotado, debemos entender que la Política Criminal es de un contenido tan rico que no puede agotarse o reducirse en la sola represión del crimen (aspecto que por otra parte viene siendo el menos afortunado). Ya Voltaire había dicho que antes que reprimir habría que prevenir el crimen. Política Criminológica antes que terapéutica significa - **PREVISION, PREVENCIÓN Y PROFILAXIS SOCIAL DEL CRIMEN.**

Siguiendo un parangón de corte clínico:

Cuando aparece una enfermedad altamente contagiosa, epidémica, - que pone en peligro la salud de una población, simultáneamente a la terapia de los casos presentados, se efectúa una campaña general de profilaxis -

(53) Gibbons, Don C.- Delincuentes Juveniles y Criminales.- F.C.E. México 1969.

e inmunización. O si por razones de cercanía geográfica amenaza invadirnos determinada enfermedad o epidemia, se extreman las precauciones por parte de las autoridades migratorias, y a través de las instituciones de salud pública se emprenden campañas preventivas y profilácticas. Del mismo modo los organismos de salud social en relación al crimen, simultáneamente a la labor de educación del interno (ya no castigo ni degradación) debieran emprender la profilaxis de predisponentes al delito, y a través de los organismos idóneos iniciar campañas de prevención y profilaxis contra influencias provenientes del exterior y nocivas sociológicamente hablando.

Constantemente escuchamos o leemos a través de los medios de comunicación masiva que se alude a una política económica, a una política educativa, a una política forestal, etc., pero nunca escuchamos hablar de un aspecto tan importante en la vida de una nación, como lo es el de Política Criminológica tal vez porque no se le ha dado la importancia que en realidad tiene desde las más diversos puntos de vista, uno de los cuales "el costo social del delito" está comprendido en un revelador y minucioso trabajo del maestro Quiroz Cuarón.

Yo creo que nuestra Política Criminológica (si así puede llamarse a un conjunto de medidas sin orden ni sistema) actual es verdaderamente inquietante, (y hablo en términos generales haciendo las salvedades de justicia). Ignoro la cifra precisa a la cual asciende la población TOTAL de los reclusorios del país, (54) pero me atrevo a afirmar que un gran potencial humano de trabajo y por tanto de progreso, se pierde anquilosado física, mental y espiritualmente en esas "catedrales del miedo" que son nuestras cárceles más que inquietante, debiéramos tal vez decir que esta situación es angustiosa.

¿Qué negro porvenir y que inciertas perspectivas se cernirán sobre un pueblo si todos los enfermos más o menos graves ingresaran a los hospitales por tiempo indefinido y sin que nada se hiciese por su curación; es decir, si los hospitales se concretaran a AISLAR a los enfermos. Amén de la miseria económica y moral y del descalabro familiar que se propiciaría con esta actitud equivocada, no habría hospitales suficientes para albergar tantos enfermos por tiempo indefinido.

(54) Según una encuesta recientemente (1974) realizada por un grupo de alumnos de nuestra Facultad dirigida por el Dr. Rodríguez Manzanera, dicha cifra asciende, aproximadamente a 50,000 reclusos; empero para una investigación más acuciosa se recomienda la consulta directa de la tesis denominada "La realidad penitenciaria de México" (Seminario de Derecho Penal de la Facultad).

Así pues, no debemos concretarnos a seguir abarrotando en forma un tanto irresponsable nuestras cárceles con individuos sin esperanzas, estigmatizados, bestializados y amargados de por vida, profundamente antisociales por las "enseñanzas" que reciben en esas "universidades del crimen" que por desgracia son nuestros reclusorios. La sociedad no debe suicidarse, ni labrar su desmoronamiento privando a muchas de sus células, (las familias) de los medios de subsistencia, ni propiciar el parasitismo, ni la reincidencia al crimen, ni la herencia de odio que el delincuente irredento deja a sus descendientes en contra de la Ley y de la propia sociedad.

Hay un proloquio latino que reza: "SUMMUM IUS, SUMMA INIURIA", o sea, que la aplicación del derecho en forma exagerada, rigorista o excesiva conduce a la injusticia. Por esto es que apuntamos la necesidad de que en las diversas fases de la administración de la justicia penal se cuente con personal que utilice la técnica, pero que no se convierta en esclave de ella; que coopere a la integración de una Política Criminológica dinámica, flexible, que admita el generoso concurso científico multidisciplinario en la investigación de la verdad para lograr leyes mejor adaptadas a la realidad humana y social del crimen, mismas que, a través de una efectiva aplicación logren sus objetivos básicos que son: Seguridad permanente para la sociedad y mejoramiento de sus miembros que, víctimas de las circunstancias o empujados victimarios de las mismas se apartaron una o más ocasiones de los lineamientos de la sociedad y del camino de la Ley, pero que pueden volver a ella auténticamente transformados.

b).- REESTRUCTURACION Y ORGANIZACION DE LOS CUERPOS POLICIACOS CON UN CRITERIO CIENTIFICO.

La estructuración de los cuerpos policíacos entraña una serie de complejos problemas no privativos de nuestro medio, sino que se presentan en gran cantidad de países aún en los más evolucionados. Como se sabe, tradicionalmente se ha concedido desmedida importancia en forma casi exclusiva para la selección del personal que los integra a la fuerza física, corpulencia y valor, lo cual es comprensible por razones evidentes; sin embargo este criterio tradicionalista es censurable, pues si nadie niega que sea uno de los aspectos importantes del problema, no es por cierto el medular, y tal vez sí lo sea el aspecto técnico, científico y moral. En el caso de nuestra policía no resulta ya insólito que en la nota roja de los diarios capitalinos, que se destina a los hechos sangrientos y delictuosos, se ocupe frecuentemente de casos en los que se encuentran involucrados negativamente

policías pertenecientes a las diversas corporaciones. Naturalmente estos son los casos que llegan al conocimiento del público por la difusión que de ellos realizan los medios de comunicación, pero al igual que como sucede con la delincuencia general, existe un margen más o menos amplio de casos ignorados, que se cometen impunemente, o que llegando a la denuncia no se prosiguen por una protección indebida etc; el cúmulo de irregularidades que cometen algunos guardianes de la ley los sufren ciudadanos humildes víctimas de arbitrariedades y en ocasiones hasta de extorsiones, propiciándose en muchos casos la reincidencia de los delincuentes a quienes a través de amenazas inducen a seguir cometiendo principalmente robos para convertirse en ocultos co-participes de ellos.

Con relación al escollo en que se traduce la multiplicidad de policías en virtud de la peculiaridad de nuestro sistema jurídico constitucional, reconocemos que no es esta la ocasión para debatirla; solamente nos concretamos a señalar que la única policía a la cual nuestro código fundamental hace mención expresa es a la policía judicial; no obstante existe la policía preventiva, la policía auxiliar, la policía secreta, (hoy D.I.P.D.), la policía industrial y bancaria y así sucesivamente. Por esto señalamos la conveniencia de unificar todas las corporaciones en una sola, cuyo personal sería a su vez destinado a distintas áreas o comisiones ya que por ejemplo, razones prácticas o de hecho justifican la existencia de una policía que realice las labores de prevención. Ello redundaría en beneficio del buen control de tipo administrativo y por tanto de disciplina y formación técnica adecuada ya que actualmente el mal entendido celo corporativo (que pudiera considerarse como incentivo por razones de competencia entre las diversas policías) en última instancia solo entorpece y obstrucciona las investigaciones propiciando en muchos casos una abierta hostilidad entre los diversos cuerpos, situación que de no existir rendiría un trabajo mucho más exhaustivo y satisfactorio en la investigación de los crímenes.

En lo relativo al nivel educativo y moral hasta hace poco tiempo poca o ninguna atención se le prestaba, dándose así el caso de que existen policías analfabetas y personas de escasa moralidad; la actividad esencial del policía es digna como cualquiera otra y debe lucharse por reivindicar la reputación de que actualmente goza ya que hasta se le ha considerado sobre todo en sus más bajos niveles jerárquicos motivo de deshonra, pero esto se repite, radica en los vicios que tradicionalmente ha padecido.

Otro de los aspectos inmediatos a modificar es el del renglón económico pues la remuneración actual no es todo lo satisfactoria que se quisie

ra, encontrándose en esto probables motivos de desviación a los que ya hemos hecho referencia. Así mismo debe cuidarse el aspecto de los antecedentes pues se ha dado el caso en que personas con antecedentes penales y evidente ausencia de moralidad llegan a pertenecer a dichas corporaciones. El aspecto relativo a los antecedentes penales no sería grave si contásemos con un efectivo sistema penitenciario que fuese una verdadera escuela o establecimiento adaptatorio del hombre que delinque y que lo devuelve a la sociedad convertido en un individuo concientizado y profundamente modificado y útil para el desempeño de todo tipo de actividades sociales, incluso la de policía.

Hemos preferido hablar de reestructuración en lugar de estructuración, por que la labor de crear y estructurar una policía y formarla con un criterio científico no es algo que puede lograrse de un día a otro sino a largo plazo y durante el tiempo en que una corporación con tales características se consigue estructurar, las funciones que la policía realiza habitualmente no puede quedar descuidadas, ya que son tareas de primer orden desde el punto de vista de la armonía social.

Tampoco se trata de lanzar a la sociedad una avalancha de policías, lo cual redundaría en una situación negativa en el renglón político, ni de cometer la injusticia (que se traduciría a la larga en un problema laboral grave) de mantener en el empleo al personal en funciones y desplazarlo masivamente una vez integrado el cuerpo propuesto. Lo que sí resulta conveniente es realizar una depuración concienzuda y determinar quiénes pueden en las condiciones menos onerosas llegar a servir en la futura corporación. De seguir este criterio se evitarían los consecuentes problemas de carácter práctico, aprovechando los conocimientos y experiencias anteriores, lo cual propiciaría una economía no sólo de tiempo y dinero sino de errores.

Por todo lo expuesto, sería conveniente tomar en cuenta la aplicación de medios preparatorios tales como los siguientes:

1.- Modificar desde ahora los requisitos de ingreso a las corporaciones policíacas y aumentar el nivel educativo, además de cerciorarse idóneamente de la moralidad de los aspirantes a través de un cuerpo de trabajadores sociales.

2.- Realizar una depuración del personal en servicio determinado quienes están en la posibilidad de ser útiles, para la integración de la futura corporación.

3.- Realizar una modificación profunda de los programas educativos de las academias policíacas instituyendo (o en su caso ampliando) materias como:

- a).- Nociones de derecho constitucional.
- b).- Nociones de derecho penal tanto adjetivo como sustantivo.
- c).- Criminología.
- d).- Criminalística.
- e).- Laboratorios de Criminología y Criminalística.
- f).- Sociología.
- g).- Psicología.
- h).- Nociones de medicina Legal.

En lo que respecta a la Policía Judicial del D.F., los propósitos por modificar la formación técnica de su personal se desdoblaron en las siguientes fases:

1a.- Institución de un plan de estudios "para los Cursos de Preparación para Policías Judiciales"; dicho curso es impartido en dos semestres, en el primero de ellos se estudian las siguientes materias: Seminario sobre Nociones de Derecho en general, Derecho Penal, Procedimientos Penales, Primer Curso de Criminalística, Primer Curso de Psicología Criminal, Táctica y Orgánica Policial, Primer Curso de Defensa Personal y Primer Curso de Manejo de Armas.

En el segundo semestre: Seminario sobre Nociones de Amparo, Delitos más frecuentes en México, Aprehesión y Detención, Formal Prisión y Sujeción al Procedimiento, Formularios y Constancias Procesales de la Averiguación Previa, Segundo Curso de Psicología Criminal, Segundo Curso de Criminalística, Criminología, Medicina Forense, Segundo Curso de Defensa Personal y Segundo curso de Manejo de Armas.

2a.- Esta fase consiste en los cursos de Capacitación para Agentes de la Policía Judicial en Servicio, cuyos grupos son integrados con ---

Agentes que durante el período de cursos no prestan servicio para dedicar todo su tiempo al estudio.

Las materias que se imparten son las siguientes: Táctica y Orgánica Policial, Criminología, Criminalística, Medicina Forense, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Fotografía Judicial, Grafoscopia y Dactiloscopia.

Por lo que se refiere al adiestramiento del personal penitenciario, el Departamento del Distrito Federal, a través de su Dirección Jurídica y de Gobierno ha iniciado la institución de carreras a nivel técnico para la formación de funcionarios y empleados de reclusorios, lo cual constituye un indicio alentador que debe ser secundado, al igual que las apreciables reformas que en la materia se han venido realizando principalmente en el Estado de México.

El Departamento del D. F. ha incluido en los Programas de su Centro de Adiestramiento las siguientes materias: Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Penitenciario, Criminología, Penología, Psicología y Relaciones Humanas, Psicopatología Criminal y Nociones de Psiquiatría Forense, Civismo y Ética, Primeros Auxilios y Función de Seguridad. (55)

c).- SOCIABILIZACION O INCORPORACION DEL DELINCUENTE AL SENO DE LA SOCIEDAD.

Hemos dicho a lo largo del presente capítulo que toda la labor del Estado, por lo que se refiere a su Política Criminológica, puede sintetizarse en la palabra PREVENCIÓN. En efecto, al cometerse un delito por un sujeto o grupo de sujetos, el Estado reprime inmediatamente dicha transgresión a las leyes, pero al reprimirla también está previniendo que ese sujeto o sujetos continúen lesionando los intereses sociales a través de actos positivamente realizados o mediante la imitación de sus conductas por otros componentes del conglomerado social.

El aislar al delincuente no debe considerarse exclusivamente desde un punto de vista retributivo de la sociedad ofendida, sino como el inicio - (55) Estas anotaciones fueron hechas a última hora, a instancias de nuestro Asesor, ya que de las sugerencias que hicimos en este capítulo en relación con "nocivos tradicionalismos" podría inferirse que no se ha hecho intento alguno por erradicarlos. Vemos pues con optimismo que la reestructuración de los cuerpos Policifacos con criterio técnico va convirtiéndose en halagüeña realidad.

de un proceso adaptativo de un sujeto inadaptado, principalmente el habitual; por este motivo más que hablar de rehabilitación reincorporación o resocialización de un delincuente, nosotros preferimos hablar de adaptación-sociabilización o incorporación, pues por razones evidentes no puede resocializarse o reincorporarse y mucho menos rehabilitarse a un sujeto que jamás ha estado integrado o incorporado socialmente. Este proceso adaptatorio no concluye necesariamente con el decreto de libertad del indiciado, del mismo modo que determinadas terapias clínicas no concluyen con la salida del paciente sino que van acompañadas de ejercicios de rehabilitación o fisioterapia. Del mismo modo, el liberado debe ser asistido y asesorado moral, espiritual y económicamente hasta dejarlo integrado en el contexto social.

Concretamente el problema que se plantea al recién liberado es único y fundamental: nos referimos al aspecto laboral ya que por desgracia en la actualidad, en la mayoría por no decir que en la totalidad de los países, se considera al procesado como un individuo estigmatizado de por vida; de esta manera la sociedad comete los más desproporcionados crímenes - pues al marcar a un individuo de por vida acogiéndose a los más severos e intransigentes cánones de la venganza, no puede sino esperarse que esos individuos reviertan a las prisiones, pues como dice Don Mariano Ruiz Funes, (56) nuestra sociedad en su política penitenciaria es semejante a esos aparatos que se alimentan con sus detritus", ya que las penitenciarías vomitan delincuentes que luego la sociedad rechaza y vuelven a ser devorados por las cárceles. Mantener una actitud pasiva en relación con este problema, equivale a echar por la borda todos los esfuerzos por incorporar al delincuente a la Sociedad; esfuerzos no solamente de carácter económico sino lo que es más importante, moral y cultural.

(56) Citado por DN. Alfonso Quiroz Cuarón, en el prólogo de "Asistencia a Reos Liberados" de Sergio García Ramírez, Pag. 14.

CONCLUSIONES

"Todos los países del mundo están subdesarrollados en los métodos del tratamiento del delincuente".

Torsten Erickson.

CONCLUSIONES

- PRIMERA :** El Derecho Penal es una Ciencia normativa o deontológica cuya característica distintiva es la punibilidad, la cual resulta indispensable de acuerdo a nuestros actuales niveles culturales.
- SEGUNDA :** La inquietud por estudiar el crimen no sólo como ente jurídico abstracto, sino a través de sus implicaciones biopsicosociales y aún físicas, plantea la necesidad del auxilio de las ciencias nomotéticas. Como resultado de esta evolución en las concepciones jurídico-penales surge una diversidad de teorías que pretenden explicar racionalmente las causas del ilícito penal mediante un estudio técnico del delincuente y su medio.
- TERCERA :** Dentro de esa diversidad de teorías, la sociología, por su amplitud resulta idónea para estudiarlo y prevenirlo. No obstante esta predilección no debe interpretarse como negación o enfrentamiento con las corrientes biológicas, antropológicas y psíquicas, sino síntesis de las mismas, consecuencia de una opción metodológica (y aunque la estadística es el mayor auxiliar con que cuenta la Sociología no es el único método válido para estudiar los fenómenos sociales). En concordancia con lo anterior planteamos la conveniencia del trabajo inter o multidisciplinario. En el caso específico del crimen, fenómeno social complejo, las tesis monocausales del delito deben considerarse definitivamente superadas.
- CUARTA :** De acuerdo con la secuencia capitular del método elegido debe prestarse atención desde el punto de vista preventivo y adaptatorio o terapéutico a los siguientes renglones: FAMILIAR, ESCOLAR, VECINAL, LABORAL, ECONOMICO y

POLITICO.

QUINTA :

Consideramos el crimen una patología social inherente a todos los Pueblos, cuya peligrosidad obliga a combatirla por la vía terapéutica (represión inmediata y adaptación a más o menos largo plazo) cuando ya se ha cometido el ilícito, coetáneamente y aún antes de su realización. Pretendemos que la Criminología no se circunscriba al estudio del hombre que ya realizó una conducta criminal, sino que sus investigaciones y resultados se apliquen con un criterio pragmático a efecto de que, en sus respectivas esferas, legisladores y jueces en la materia puedan prever y prevenir dichos actos antisociales.

SEXTA :

Se plantea la necesidad ingente de reestructurar los cuerpos policíacos nacionales a través de mejores incentivos de carácter económico, reivindicar su prestigio mediante un mayor nivel educativo y moral y una progresiva capacitación técnica hasta elevarla a la categoría de policía científica; concomitante a este proceso, la reforma de los sistemas penitenciarios así como la formación del personal que labora en la administración de estos planteles.

SEPTIMA :

La despunibilización del Derecho Penal debe ser simultánea a la aplicación de una auténtica política criminológica basada en el estudio integral del delincuente, pronósticos de conducta y soluciones de los casos concretos a modo de terapia y también a manera de profilaxis, de acuerdo a la atención multidisciplinaria que preconizamos, pues en última instancia política criminológica significa PREVENCIÓN.

OCTAVA :

Se plantea la urgente necesidad de la planificación de la familia a efecto de prevenir su creciente disgregación y asegurar un mejor control y nivel de vida de sus miembros en todos sus aspectos. Se aconseja así mismo la fundación de una sociedad contra la mendicidad y la vagancia infantil a efecto de proteger al niño contra la explotación y combatir la deserción escolar.

NOVENA : Se afirma la conveniencia de la reforma educativa a fin de hacer este importante renglón, plástico a los elementos de cambio y transición que vive la sociedad humana contemporánea, pues la educación es quizá el arma más poderosa para homogeneizar la población, siempre y cuando se encauen adecuadamente sus diversos aspectos y se utilicen éticamente todos sus recursos.

DECIMA : Conviene incrementar a nivel empresarial privado y gubernamental la creación de bolsas de trabajo y nuevas fuentes de empleo que las respalden realmente, a efecto de contrarrestar la desocupación el ocio y la vagancia. También se recomienda la proliferación de centros de adiestramiento y capacitación en diversas artes y oficios para la población en general, y especialmente de centros de trabajo para los reos liberados.

DECIMA PRIMERA : Proponemos que a través de la política de población del Estado y de la industrialización del interior de la república, se descongestione el super poblado Distrito Federal, ya que es un hecho incontestable que las aglomeraciones citadinas que propicia son criminógenas.

DECIMA SEGUNDA : Se requiere que las empresas privadas, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones de educación superior, clubs de servicio social y el Estado mismo fungiendo como coordinador tomen conciencia de la magnitud del problema criminológico nacional y aporten recursos encausados a la realización de investigaciones criminológicas y financien así mismo la incorporación de los infractores al seno de la sociedad.

DECIMA TERCERA : En la actualidad el delincuente representa una verdadera carga para la economía estatal. Sin embargo, imbuyéndole la inclinación al trabajo y la convicción de que esto no es un castigo; capacitándole y apoyándolo ampliamente en su

etapa post-liberacional, puede justificarse y en cierta forma recuperarse la inversión realizada al convertirlo en un sujeto útil desde el punto de vista social.

**DECIMA
CUARTA :**

Finalmente se recomienda que el gobierno realice convenios internacionales de asesoría e información en la materia, promoviendo el intercambio de estudiantes y la institución de becas. Así mismo que a través del Poder Judicial de la Nación se emprenda la integración y publicación de estadísticas y ediciones de información criminalológica.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Adatto de I. Victoria: "La Cárcel Preventiva de la Ciudad de México".- Ediciones Botas, 1a. Edición. México, 1972.
- 2.- Arangio Ruiz Vicenzo y otros: "Todo sobre Roma Antigua".- Ediciones Grijalvo, S.A. Barcelona.- México, 1968-69.
- 3.- Carrancá y Trujillo Raúl: "Principios de Sociología Criminal y Derecho Penal". Imprenta Universitaria. México 1955. "Derecho Penal Mexicano". Editorial Porrúa. México, 1972.
- 4.- Carrell Alexis: "La Incógnita del Hombre". Editorial Diana 10a. edición. México, 1969.
- 5.- Caso Antonio: "Sociología".- Editorial Limusa Wiley, S.A. 15a. edición. México, 1969.
- 6.- Di Tullio Benigno: "Tratado de Antropología Criminal". I.P.A.C. -- Buenos Aires, 1950.
- 7.- Echánove Trujillo Raúl: "Diccionario de Sociología". Editorial J.M.- Cajica Jr. S.A. 2a. edición. México-Buenos Aires, 1957.
- 8.- E. Wolfgang Marvin y Ferracutti Franco: "La Subcultura de la Violencia". F.C.E. México, 1971.
- 9.- Ferri Enrico: "Sociología Criminal". Centro Editorial de Góngora. 2a. edición. Madrid, 1907.
- 10.- Floriot René: "Los Errores Judiciales". Editorial Noguer, S.A. 2a. - edición. Barcelona-Madrid, 1972.
- 11.- García Ramírez Sergio: "Asistencia a Reos Liberados".- Ediciones Botas. 1a. edición. México, 1966.

- 12.- Gibbon's Don C.: "Delincuentes Juveniles y Criminales". F.C.E. 1a. edición española. México, 1969.
- 13.- Hurwitz Stephan: "Criminología". Ediciones Ariel, S.L. Barcelona, - 1956.
- 14.- Lavastine Laignel y Stanciu V.V.: "Compendio de Criminología". - Editorial Jurídica Mexicana. 1a. edición Castellana. México, 1959.
- 15.- Leclercq Jacques: "La Familia". - Biblioteca Herder, S.A. 5a. edición, 1967.
- 16.- Lewis Oscar: "Los hijos de Sánchez". Editorial Joaquín Mortiz. México, 1965.
- 17.- López Rosado Felipe: "Introducción a la Sociología". Editorial Porrúa. 14a. edición. México, 1965.
- 18.- Middendorf Wolf: "Sociología del Delito". Revista de Occidente, - S.A. Madrid, 1961.
- 19.- Nicésforo Alfredo: "Criminología". - Editorial J.M. Cajica Jr. 2a. - edición. Puebla, Méx. 1954.
- 20.- Sillamy Norbert: "Diccionario de Psicología". Librería Larousse. 3a. edición. París-Buenos Aires-México, 1971.
- 21.- Solís Quiroga Héctor: "Sociología Criminal". Editorial Cultura T.G. S.A. 1a. edición. México, 1962.